BIBLIOTECA DE ESTUDIOS SOCIALES. (IDEAS Y HECHOS)

LAC.

EL SOCIALISMO DE LA CATEDRA Y LA CUESTION SOCIAL

CUADERNO.
Nº 2

PROXIMAMENTE LA 2.ª EDICION DE LOS CUADERNOS:

N.º 1—El Liberalismo y la cuestión social.
N.º 3—El Socialismo de Estado y la cuestión social.
N.º 4—El Marxismo y la cuestión social.

EN PREPARACION LOS CUADERNOS:

N.º 5—Henry George y el Georgismo.
N.º 6—El Solidarismo.

BIBLIOTECA DE ESTUDIOS SOCIALES

(IDEAS Y HECHOS)

11 (346...11)

CUADERNO N.o 2

37660

EL SOCIALISMO DE LA CATEDRA Y LA CUESTION SOCIAL

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CONTROL

BIBLIOTECA NACIONAL

LAC

2.a EDICION

SANTIAGO DE CHILE
Imprenta Talleres Casa Nacional del Niño
1938

INDICE

Pág.

CAPITULO I

La escuela histórica 3
1.—Su método 3
2.—Opiniones 15

CAPITULO II

Las leyes económicas 39
1.—Las leyes económicas son leyes naturales 39
2.—El relativismo y el nacionalismo económicos... 49
3.—Las ciencias morales son más inteligibles que las físicas 57
4.—El hombre ha sido siempre el mismo 58
5.—Intermedios extravagantes y cómicos 63
A.—Todo es natural 63
B.—Sobre el empleo natural del razonamiento 65
C.—Los fuertes y los débiles 68
6.—La opinión de Pareto 70
7.—Conclusión 77

CAPITULO III

La economía y la moral 81
1.—La economía pura: la ciencia 81
2.—La economía práctica: el arte 97

CAPITULO IV

El interés particular 113

CAPITULO V

La libre competencia 133
1.—La ley de la oferta y el pedido... 133

Págs

2.—De la fijación del justo-precio 165
A.—La opinión popular 166
B.—La estimación por el Príncipe 172
3.—La libre competencia en la producción y en la repartición 190
A.—En la producción 191
B.—En la repartición 195
4.—Los agentes de la producción 197
A.—El capital y sus intereses 197
B.—El trabajo y los salarios 206
C.—Los agentes naturales y la renta 228
D.—El empresario y los beneficios 232
5.—Un resumen. — Inconvenientes y vacíos de la libre competencia 234
A.—Resumen y exposición contradictoria de las formas del sistema liberal con las de los sistemas socialistas 234
B.—Intermedio 254
C.—Inconvenientes y vacíos del régimen de libre competencia. La crítica de los intervencionistas y la inanidad de las correcciones que proponen 263
6.—La libre competencia y las élites 296
7.—Conclusión 299
Apéndice 325
1.—Correlación entre los preceptos morales y los intereses económicos 325
2.—Lamentables confusiones 328
3.—Procedimientos socialistas 332
4.—El salario y las Encíclicas 339
A.—Salario mínimo 339
B.—Las Encíclicas 343
a) Rerum novarum 343
b) Quadragessimo Anno 350
c) Algunos errores 355
5.—La benevolencia como motivo... 377

CAPITULO I

LA ESCUELA HISTORICA

1.—SU METODO

El nombre de socialistas de la cátedra fué dado en 1872 por Oppenheimer a un núcleo de jóvenes profesores que simpatizaban con las doctrinas de Lassalle y de Schweitzer, que peroraban sobre las injusticias que, a su entender, pesaban sobre las clases trabajadoras, exagerando los males que, también según ellos, habia producido el sistema industrial capitalista y, todo esto, con una emoción torrencial que cuadraba mas bien con su juventud que con su situación intelectual.

La llave de la posición de los socialistas de la cátedra consiste en su método histórico (Rae), lo que influyó para que su escuela fuera designada también, con el nombre de **Escuela histórica.**

Roscher, que fue el primero en proclamar el método histórico, estimaba que era el mismo método inductivo de los economistas clásicos y lo oponía al método practicado por los socialistas al deducir sus doctrinas de ideas preconcebidas.

Sín embargo, Roscher aceptaba la idea de Mill sobre que la Economía política es una ciencia concreta deductiva cuyas conclusiones, basadas en las leyes de la naturaleza humana, necesitan ser comprobadas y verificadas por la experiencia y la observación, en tal forma que, sólo podría decirse que un hecho económico ha sido suficientemente explicado, cuando han coincidido sus explicaciones deductivas e inductivas

Tanto la inducción como la deducción, pues, son indispensables a la ciencia económica como a cualquiera otra ciencia, y ninguna escuela ha usado estos procedimientos lógicos con mas prudencia, acierto, y habilidad que la Escuela clásica.

No tiene base alguna el cargo que los socialistas de la cátedra hacen a la Escuela clásica de haber usado exageradamente el método deductivo. Y, este cargo, es mas infundado, aún, si se tiene en cuenta que, si los socialistas de la cátedra daban mayor importancia al método inductivo, conocían, al mismo tiempo, la importancia del método deductivo. Schmoller, que pertenecía al grupo de los jóvenes, dijo: "Los escritores que son considerados como los representantes de las investigaciones inductivas en la ciencia actual no combaten la deducción general, sino aquella que se apoya en principios artificiales e insuficientes, principios que creen poder reemplazar por otros más seguros, basados en observaciones más axactas" (1). Los economistas clásicos no dijeron, o no hicieron, jamás otra cosa.

Con razon, pues, Brentano, extrema derecha del Socialismo de la cátedra, declaró que Adam Smith sería un socialista de la cátedra si hoy viviera, y Samter, de la extrema izquierda, era un ferviente discípulo de Stuart Mill. Y, esta opinión, era cosa tan evidente para los jefes del movimiento que, en un comienzo, los socialistas de la cátedra no tenían escrúpulo en cooperar con los manchesterianos del **laisser faire** en las campañas en favor del libre cambio.

Con todo, apesar de estas opiniones y antecedentes, los socialistas de la cátedra, insistían en sostener que, aunque la firmeza de un hecho económico dependa de la concordancia que existe entre las explicaciones deductivas e inductivas, la interpretación de ese hecho no podía tener sino un carácter provisional y debía, por lo tanto, ser modificada por el progreso de los conocimien-

---

(1) "Gründniss" T. I; pág. 110. Citación de Gide-Rist.

tos y por el desarrollo **histórico** de la extructura económica y social, esto es, por el aporte de nuevos documentos y por el mejor entendimiento de los fenómenos.

Los hechos económicos, según este criterio, son inseguros, variables, carecen de permanencia y de continuidad y, los socialistas de la cátedra, guiados por ese criterio, tuvieron, naturalmente, que sentirse inclinados a negar toda importancia al concepto de leyes naturales económicas.

Esta consecuencia fatal de la doctrina será especialmente tratada en otro capítulo de este cuaderno. Por el momento quiero, solamente, poner de relieve que las consideraciones que, según Roscher y los socialistas de la cátedra, constituyen la esencia del método histórico, no son ninguna novedad sino que forman las bases mismas sobre que descansa la ciencia económica clásica de los economistas liberales. Lo único que puede decirse en favor del Socialismo de la cátedra es que ha dado mayor importancia a la observación de los hechos económicos y menor a la teoría deductiva y a los principios por ella establecidos.

Roscher disertó largamente sobre el método histórico; pero su obra se redujo a agregar al acervo de la doctrina clásica, disertaciones eruditas y abundantes sobre las ideas y los hechos económicos. Su innovación, pues, como dice Gide-Rist, tiene un carácter más pedagógico que científico.

Hildebrand, también, creyó que la historia podía servir como un instrumento de renovación de la ciencia económica; pero tanto él como Roscher y Kniess, no imaginaron ocuparse de otra cosa que de desarrollar el método que había empleado Adam Smith, es decir, el método inductivo de la Escuela clásica, en oposición, como acabo de decirlo, al método que los socialistas practicaban al deducir sus doctrinas de ideas preconcebidas.

Carece, pues, lo repito, de todo fundamento la pretensión de los socialistas de la cátedra, de haber fundado una nueva escuela que iba a marcar nuevos rumbos

a la ciencia económica. El método histórico no constituyó una novedad: los economistas clásicos emplearon, profusamente, los métodos de observación y de investigación histórica, lo que fué claramente reconocido, como ya lo he dicho, por los primeros tratadistas de la nueva escuela. Pero hay más aún: la Escuela económica liberal ha continuado empleando esos mismos métodos como lo prueban, (entre otros muchos), los importantísimos trabajos de Thorold Rogers, en Inglaterra, y los no menos prolijos, concienzudos e interesantes de Levasseur, en Francia.

No se puede, por consiguiente, encontrar otra explicación a la actitud de algunos socialistas de la cátedra, sino en la circunstancia de que los noveles catedráticos se sintieron envanecidos por un natural sentimiento de orgullo intelectual. Les convenía sostener que el método histórico aplicado a la ciencia económica constituía una innovación que los autorizaba para presentarse como fundadores de una escuela independiente y característica. Una vez en este camino, impulsados por la necesidad de encontrar motivos para constituirse en un campo independiente, al mismo tiempo que exageraron sus ataques a las nociones fundamentales de la Escuela liberal, exageraron, también, la importancia del método de que se creían inventores y sostuvieron que la investigación histórica era el único método que podía explicar los acontecimientos económicos y establecer las reglas que han de dirigir las actividades productoras y presidir a la repartición de las riquezas.

Pero la opinión de la Escuela histórica, enunciada así, en una forma tan exclusiva, constituye, además, un error manifiesto. La historia no proporciona fijeza ninguna ni puede explicar nada; ella misma necesita ser explicada, ser interpretada, lo que la obliga a buscar el apoyo de otras ciencias. La historia, dice Marshall, nos enseña que tal acontecimiento **sigue** a tal otro acontecimiento o coincide con él, pero no puede decirnos si el primero es la **causa** del segundo.

Los más grandes acontecimientos históricos son ob-

jeto, aún en la ectualidad, de interminables discusiones. Unos historiadores los atribuyen a unas causas, otros a otras, según son las opiniones políticas o sociales a que adhieren. Las más contrapuestas interpretaciones son defendidas con abundantes razones por los que profesan diferentes doctrinas. Y, cuando existe ese maremagnum de explicaciones contradictorias sobre los acontecimientos de la historia anecdótica, que nos ha sidc transmitida por cronistas y testigos que presenciaron los hechos o vivieron cerca de ellos, (1) ¿qué no pasará respecto a los acontecimientos sociales que están sometidos a interpretaciones influenciadas por criterios diferentes que, a su vez, responden a motivos pasionales o a intereses individuales o de círculos? ¿Esos criterios pueden servir de base lógica para que la Escuela histórica pretenda construir, exclusivamente, sobre ellos la nueva ciencia económica?

La historia misma, pues, tiene necesidad de ser interpretada (Gide-Rist): ella no puede, por sí sola, darnos la inteligencia de la realidad y menos, por su puesto, pretender reemplazar a la Economía política cimentada en sus métodos tradicionales.

Pero, los economistas de la cátedra van más lejos aún: la historia, para ellos, no se concreta, únicamente, a explicarnos la realidad, sino que, también, debe formularnos "las leyes del desarrollo económico de las naciones" (Gide-Rist) y, esto, de dos maneras: 1.o—dándonos una ley general aplicable a todas las sociedades; o 2.°—poniendo de manifiesto las bases del desarrollo económico que se producen paralelamente en la historia de las naciones.

Ahora bien, la primera proposición no sirve de nada. Significa, sencillamente, lo siguiente: que la humanidad, en su desarrollo obedece a una ley general y única, cuyo proceso según lo declaran los mismos socialistas de la cátedra que, en el fondo son hegelianos, nos es completamente desconocido y cuya actuación siempre

(1) Recordar el caso de Sir Walther Raleigh.

nueva e inesperada, no se repite. Esa ley única abrazaría y comprendería el desarrollo de todos los pueblos que componen la humanidad y como los fenómenos observados no pueden ser repetidos, toda previsión científica es imposible pues esa previsión no puede ser aplicable, como lo dice Gide-Rist sino a los fenómenos que se repiten (1).

Tenemos pues, que la actitud que corresponde observar ante esa primera proposición es enteramente pasiva. Nos encontramos frente a frente al devenir hegeliano, ante un proceso originado por fuerzas cuyo origen y tendencias nos son desconocidos, y cuyos resultados deben ser, para nosotros, la expresión de una lógica inmanente, esto es, de lo necesario y de lo conveniente, de lo que tenía que suceder y debía ser. De esta suerte, el hecho consumado debe ser tenido por la verdad. Está de acuerdo con este criterio la opinión de Roscher cuando sostenía, como lo veremos más adelante, que el método histórico aconsejaba dejar al tiempo la selección de los problemas.

Todo esto no presenta base para restablecer ninguna ciencia; por el contrario, nos deja el campo libre para entregarnos a ejercicios proféticos, a todo género de adivinaciones y congeturas ya que esa marcha del devenir sin vuelta atrás, no permite la repetición de los acontecimientos y, como ya lo he dicho, no es posible, por este motivo, obtener ninguna previsión de carácter científico.

Además, puede notarse la contradicción que existe entre sostener, como Hildebrand, que la ciencia económica debe ser, unicamente, la ciencia de las leyes del desarrollo económico de las naciones, y negar al mismo

---

(1) Ver Deploige "Le Conflit entre la morale et la sociologie", pág. 88. Interesante distinción entre lo particular y lo general en el estudio de la Historia, de donde se desprende el estrecho concepto particularista de la Escuela histórica y que permite comprender por qué sus catedráticos se resisten a aceptar la existencia de una ciencia económica.

tiempo, la existencia de las leyes naturales de la Economía política. Con más lógica procede Knies al negar la existencia misma de las leyes del desarrollo económico de las naciones; para este autor la Economía política debe reducirse a una historia de las opiniones económicas en las diferentes épocas, lo que equivale a una completa deserción y al abandono absoluto de todo empeño para constituir una ciencia ni liberal ni histórica. La Economía política quedaría, así, reducida a una simple disertación ilustrativa casi sin importancia explicativa y, por supuesto, sin carácter normativo alguno.

La segunda proposición ha sido influenciada por la teoría de las fases de la filosofía positiva y, sobre todo, por el error en que incurrió Comte al comparar el organismo social con el organismo humano. Es conocida la manía que aqueja a algunos sociólogos socialistas quienes, a fuerza de emplear la frase organización social han concluído por dar a esta abstracción una existencia tan real como la de cualquier organismo animal. Así han llegado a figurarse que las sociedades tienen una niñez, una juventud y una ancianidad y, deslizándose por medio de un juego de palabras y de imágenes hábil y habitualmente empleado, de la abstracción a la realidad, se han preocupado de definir la conciencia, el corazón, el cerebro, los músculos y hasta los brazos, orejas o uñas, etc., del organismo social (1). Y, ¡cosa curiosa!, los socialistas de la cátedra que, como lo veremos más

(1) Rousseau es el precursor de los modernos partidarios de la teoría del organicismo social cuyo más ilustre representante es actualmente Novicow (La teoría orgánica de las sociedades, etc.)

"El cuerpo político, dice Rousseau, individualmente considerado, puede serlo como un cuerpo organizado, vivo e igual al del hombre. El poder soberano representa la cabeza; las leyes y las costumbres son el cerebro, origen de los nervios y asiento de la inteligencia, de la voluntad y de los sentidos, cuyos jueces y magistrados son los órganos; el comercio, la industria y la agricultura, son la boca y el estómago que preparan la subsistencia común; las finanzas públicas son la sangre que una prudente economía, haciendo las funciones del corazón, distribuye por todo el cuerpo, y, con ella, el alimento y la vida; los ciudadanos son el cuerpo y los miembros que hacen mover, vivir y trabajar la máquina" (Pareto)

adelante combaten el concepto de ley natural econó-
mica con el argumento de que en el proceso de los fenó-
menos económicos actúan factores [illegible]
de orden psicológico no susceptibles de ser medidos [illegible]
que [illegible] de los fenómenos [illegible]
[illegible]
mismos socialistas de la cátedra, digo, aceptan y pre-
conizan la paridad del organismo social con el organis-
mo natural y prestan a aquel todas las [illegible]
y cualidades de éste.

En resumen, la Escuela histórica no puede, pues, como lo dice Ashley, reputar el honor de haber creado una nueva ciencia económica. Su labor ha quedado reducida especialmente al campo de [illegible] monografías y, con ellas, ha aportado nuevos materiales para el estudio de los fenómenos económicos y nada más. Su obra histórica es importante: instituciones de la edad media y de la antigüedad, doctrinas antiguas, historia social, económica, formación y organización de las fuerzas económicas en las naciones modernas, etc. — forman el objeto especial de sus trabajos (Gide Rist). Pero su método no lo es [illegible] por última vez [illegible] por ellos, pues, como lo reconocieron los más notables de sus tratadistas y como lo sabe toda persona de mediana instrucción en estas materias, la observación y el método inductivo (histórico) fueron empleados, desde A. Smith, por todos los economistas de la Escuela clásica liberal.

Tampoco han acertado en su pretensión de haber sido los primeros en estudiar los fenómenos económicos relacionándolos con los fenómenos sociales. En 1808 A. Müller (1), hacía a Smith el cargo de haber aislado aquellos fenómenos de éstos, cargo que, por otra parte, es, enteramente, sin fundamento (2): basta leer las obras del creador de la Economía política para conven-

(1) "Die elemente der Staats Kunst" T. I pág. 51.
(2) Deploige "Le Conflit entre la morale et la sociologie", pág. 93.

cerse de ello. Además, el procedimiento de aislar un determinado orden de fenómenos para su mejor estudio, es una práctica corriente en todas las ciencias. En otro capítulo diré algo más sobre este punto.

Entre tanto, el primitivo antagonismo entre la Escuela histórica y el Socialismo, sufría modificaciones fundamentales. En un principio, la separación entre las dos escuelas fue profunda. Si los socialistas de la cátedra coincidían con los socialistas en sostener que los males que sufría la sociedad industrial eran graves, rechazaban todos los experimentos propuestos por los socialistas y pretendían curar esos males usando únicamente procedimientos legislativos sin alterar fundamentalmente el orden de las cosas existentes; coincidían con los socialistas en la diagnosis, pero no aceptaban sus recetas. En su primera actitud, pues, los socialistas de la cátedra, como economistas teóricos, parecían estar más cerca de la Economía clásica que del Socialismo; pero, como economistas prácticos, como políticos, sus tendencias sentimentales y populacheras debían fatalmente conducirlos a criticar el régimen industrial creado por la producción capitalista, a socavar las sólidas bases sobre las cuales reposa el sistema económico liberal y, por consiguiente, a buscar como destruir la organización actual, lo que los acercaba visiblemente al Socialismo.

Este acercamiento se notó ya en el congreso de Eisenach en 1872. En ese congreso se originó una violenta discusión entre los llamados manchesterianos y los librecambistas, encabezados por Treitschke, Bamburger y otros, y los del grupo dirigido por Schmoller, Held, von Schelle, Lujo Brentano, etc., y, a pesar de que las polémicas concluyeron más bien con un acuerdo (1), la separación de los socialistas de la cátedra, de la Escuela clásica liberal, comenzó a diseñarse. Aún antes de esa fecha, después de la agitación de 1863, los catedráticos

(1) Oppenheimer y Brentano declararon que se encontraban más cerca de lo que ellos mismos lo habían pensado.

convinieron con los socialistas en que el Estado no solamente estaba capacitado sino, aún que [illegible] en la repartición de la [illegible] la [illegible]ción de [illegible] en lo [illegible] natural y [illegible] para [illegible] los [illegible] que se hacía y [illegible].

En el citado congreso de Eisenach dos condiciones previas fueron exigidas a los adherentes: 1.º) un reconocimiento de la gravedad de la cuestión social; 2.º) una renuncia al principio del laissez-faire y de todas sus consecuencias.

En seguida lanzaron periódicos, organizaron [illegible], fundaron cada año [illegible] de [illegible], [illegible] a la [illegible] de los [illegible] y [illegible] los problemas [illegible] relacionados con las [illegible] de trabajo, con las habitaciones populares y con los efectos de los [illegible] y de la especulación.

Todas estas actividades, en realidad, no [illegible] en sí mismas [illegible] que pudieran colocar a los socialistas de la cátedra fuera de los [illegible] que imperan a la Economía liberal. En el cuaderno N.º 1 "El Liberalismo y la cuestión social", he [illegible] extensamente sobre la doctrina social del Liberalismo y he tratado de determinar cuál es el campo en que actúa y cuál es el espíritu que lo anima. Todas esas actividades de los socialistas de la cátedra pueden ser adoptadas por los liberales de la Escuela clásica, pero la separación de una escuela de la otra estaba en la índole, en la tendencia que las anima y, en este punto, la mentalidad de los socialistas de la cátedra es igual a la de todos los socialistas, pues coinciden en los ataques a las ideas fundamentales del Liberalismo económico, los alienta un mismo desproporcionado sentimiento humanitario hacia las clases trabajadoras, perturbado con un no bien disfrazado interés político casi electoral y, por fin, tienen una misma inclinación a recurrir a una peligrosa intervención gubernativa en el orden económico y social.

En resumen, como dice Block, en la pomposamente llamada Escuela histórica se encuentra:

1.°—Un profesor aficionado a apoyar sus teorías o sus principios (o sus prejuicios) sobre numerosos hechos históricos (o anecdóticos).

2.°—Otro profesor que, despreciando toda teoría y todo principio, quiere reducir la ciencia a una simple historia de hechos económicos.

3.°—Un tercer profesor que desea estudiar el proceso pragmático de las reglas y de los [illegible] económicas y su desarrollo. A estos tres profesores puede agregarse un cuarto el que, con el pretexto de dar un tono moral a la ciencia, introduce en ella, bien o mal, todo género de ingredientes extraños a la naturaleza de los fenómenos que se quiere estudiar.

2.—OPINIONES

En la exposición, resumida, que voy a hacer de las opiniones de la Escuela histórica, haré, a la vez, un análisis crítico de algunas de esas opiniones. Una crítica más completa de estas resultará, expositiva y sistemáticamente, [illegible]ralmente, del desarrollo razonado de las ideas sobre las cuales se disertará en los diversos cuadernos de esta Biblioteca de estudios sociales.

Los socialistas de la cátedra sostenían:

1.—**Que una grave crisis social se había planteado.**

Es una vulgaridad y no es una novedad. La crisis social es un mal endémico en la historia. Para apreciar su gravedad actual hay que analizar con profundidad y despacio sus síntomas.

2.—**Que esta crisis era la consecuencia del irracional apego de los liberales a la doctrina económica del "laisser-faire" (Schmoller).**

Ya se ha visto, en el primer cuaderno "El Liberalismo y la cuestión social", en lo que consiste el tan famoso **"laisser-faire"**.

3.—**Que el socialismo había sido producido por los errores del moderno Liberalismo, pues, la Escuela clásica**

no había solucionado los problemas nacidos de la cuestión obrera (Toynbee).

¿Cuáles son esos problemas? ¿Pueden ser solucionados por la acción política? ¿Conviene que lo sean por ella o por la acción social libre? Era por cierto, indispensable dar, previamente, completa respuesta a estas [illegible] con tan [illegible] [illegible] Los socialistas [illegible] en los [illegible] ¿han solucionado los problemas planteados por la cuestión obrera?

No hablemos, por el momento, de Rusia, ni tampoco de los resultados de los Gobiernos socialistas en Australia, Nueva Zelandia, Alemania, Austria, [illegible] [illegible]mente, lo que ha pasado en Chile.

Hace años el clamor sobre la insensibilidad de las oligarquías gobernantes para atender a las reivindicaciones del proletariado era estruendoso. Se gritaba en todos los tonos que las agitaciones populares eran la consecuencia de la falta de legislación social que atendiera a las justas reclamaciones de las clases obreras. Se anatematizaba a Courcelle Seneuil a cuya influencia se atribuía la tenacidad con que los oligarcas adherían a la doctrina liberal, al nefasto **laisser faire** que oponía una valla invencible a la aprobación de esas leyes sociales que iban a concluir con las miserias de las clases laboriosas, con las avideces de los capitalistas y a hacer reinar en las relaciones del capital y del trabajo la armonía, la tranquilidad y la justicia ¡la justicia social!

Pues bien, ya tenemos un código del trabajo y gozamos de la gloria de poseer la legislación más avanzada, más socialista y más completa que pueda darse: el Sr. Thomas, de la Oficina internacional del trabajo así lo declaró hace tiempo. Y bien, ¿han desaparecido, junto con el gobierno liberal, los problemas del trabajo? ¿Han sido, siquiera, resueltos en forma que hagan posible esa armonía y tranquilidad que todos deseamos y el país necesita? Me parece que no. La tan deseada legislación social, considerada como una necesidad, ha pasado a ser un arma política y, sin haber, por este motivo, solucio-

nado los problemas obreros, en cambio ha corrompido el criterio de justicia y destruido, en la conciencia de las masas populares, el sentido de la responsabilidad. La justicia social consiste hoy, para esas masas, en el saqueo de los que poseen. En plena vigencia de las leyes sociales, tuvimos la república socialista del 4 de Junio de 1932. Con alguna razón decía Leroy Beaulieu que, pretender contentar a las masas con leyes de excepción, es como querer tranquilizar al condenado a electrocución, dándole un caramelo

Es preciso recordar que en Inglaterra, en la liberal Inglaterra, fue en donde se comenzó a legislar sobre el trabajo en las fábricas, en donde se organizaron, antes que en otros países, las fuerzas obreras. Y todo esto de acuerdo con los principios de la doctrina social del Liberalismo como creo haberlo demostrado en el cuaderno Nº 1. "El Liberalismo y la cuestión social".

Todas estas consideraciones que podían hacer titubear a cualquier pensador de honrada inteligencia, no tienen valor alguno para los adversarios del Liberalismo: es cosa cómoda lanzar contra un pensamiento afirmaciones desprovistas de todo fundamento y encomendar a la repetición monótona y tenaz el éxito de una campaña en la cual se confunden, lamentable y peligrosamente, la ignorancia y la mala fe. (1)

---

(1) El medio de que se valen con tal objeto no es otro que la extensión y el mal uso, en el campo de la política social, del procedimiento conocido en el comercio con el nombre de slogan y que ha sido importado de Norte América. Consiste este procedimiento publicitario en la elección de ciertas palabras sonoras, cortas, que, a veces, riman entre ellas, que pueden ser retenidas fácilmente en la memoria y que, repetidas, según la fórmula de Le Bon, con majadería y en forma contundente y golpeada, concluyen por penetrar, como a fuerza de martillazos, en el cerebro de los que las oyen. Instaladas allí crean una obsesión y empujan a sus víctimas a la compra irreflexiva y casi automática de la mercadería recomendada.

La Política, hoy, es para muchos una industria o un comercio y, para hacer aceptar por el público la mala mercadería de sus programas de pacotilla, los timbaleros o payasos que se colocan a la cabeza de ciertos partidos populares, utilizan el procedimiento mer-

[illegible] la salvación de la sociedad [illegible] en una forma u otra [illegible]

1. Que en su concepto la aplicación [illegible] el principio de [illegible] moderna depende de la aplicación del principio del [illegible] y este, como una táctica opuesta al principio del [illegible] al cual adhieren los comunistas [illegible] [illegible] (¹) al cual [illegible] las palabras Individualismo [illegible]

[illegible] y Liberalismo [illegible] de una [illegible] casan la misma cosa [illegible] del régimen de libertad, que [illegible] se hace no siempre de buena fe. [illegible] parte no emplea [illegible] la palabra Individualismo sino la de Liberalismo para designar [illegible] expuestos en el cuaderno N.º 1 "El Liberalismo y la [illegible] social".

[illegible] puede decirse que el Liberalismo no [illegible] Esta opinión de [illegible] una de las [illegible] de la confusión que resulta de emplear [illegible] como acaba de hacerlo notar, las palabras Liberalismo e Individualismo. Las agrupaciones de intereses [illegible] o de aspiraciones [illegible], siempre que sean libres y voluntarias, que [illegible] la expresión espontánea, natural y, por lo tanto, [illegible] de intereses y aspiraciones, han sido consideradas, en toda época por el criterio liberal, como manifestaciones de fuerzas vitales que buscan la manera de realizar sus finalidades. Los partidos políticos, los Trade Unions y asociaciones

[illegible] del slogan. En la política el slogan [illegible] a la persona [illegible] [illegible], en [illegible] de ideas, y así, como lo [illegible] Louis [illegible], [illegible] el [illegible] de los cerebros poco o mal [illegible] [illegible] de tener que razonar, [illegible] las opiniones propias, que todo ciudadano consciente y responsable debe formarse sobre los asuntos públicos, por fórmulas hechas y [illegible]. De este modo, los ciudadanos pasan a ser un [illegible] de los inventores de esas palabras, fuerzas destinadas a precipitar los movimientos [illegible] por los jefes políticos, populacheros y ambiciosos.

Son los Slogan los que sirven para preparar [illegible] y para [illegible] [illegible]. Mussolini, Hitler, Stalin son maestros en el arte de cambiar el slogan.

[illegible]
no han sido [illegible] combatidos por la doctrina liberal.

5.—Que el Liberalismo consideraba que la perfección de la economía industrial consistía en dar a los principios del interés particular, de la propiedad privada y de la libre competencia, principios en que se funda la doctrina liberal, la más amplia acción, que fuera posible, ya que según el Liberalismo, todos los males económicos provienen de la intervención ejercitada sobre esos principios [illegible] el interés particular sea [illegible] que la competencia [illegible] facilidades en el intercambio y que la ley se [illegible] y en libertad a la industria y a sus actividades. (Held)

[illegible] del interés particular [illegible] de la ley de libre competencia [illegible] la propiedad privada se ha [illegible] ya en el cuaderno N.° 1 "El Liberalismo y la cuestión social".

6.—Que por el contrario, [illegible] armonía natural de los intereses individuales, [illegible] teoría que sostiene el Liberalismo.

7.—Que, por lo tanto, en vez de [illegible] las obstrucciones que embarazan el libre funcionamiento de la competencia, del interés particular y de la propiedad privada, deben ser aceptadas, pues, la prosperidad de la sociedad industrial depende, precisamente, de la obstrucción que se ejercita sobre esos principios del Liberalismo (Held).

En los capítulos en que trataré del interés particular y de la libre competencia se verá lo que significan estas normas de las actividades económicas y las aberraciones a que pueden conducir las restricciones patrocinadas por los socialistas de la cátedra. La deducción que podría sacarse de estos estudios es que en dicho terreno la acción de la Escuela histórica ha sido de una índole exclusivamente destructiva. Trata a toda costa de derribar los fundamentos del orden económico sin proponer

en su reemplazo nada sólido, nada eficiente, nada justo. A esa armonía natural de los intereses particulares que por convenir a la polémica, ella supone que la Escuela liberal acepta de un modo absoluto, sin excepciones, opone el procedimiento artificial y arbitrario, y absoluto, esta vez, de la intervención gubernativa, esto es, de las [illegible] de los poderes públicos generados en las [illegible] por las ignorancias, apetitos y apasionamientos de la masa electoral.

5.—Que, a pesar de esto, el socialismo de la cátedra, no tiene nada que ver con el socialismo ni con sus métodos. El socialismo es o utópico o revolucionario y el socialismo de la cátedra no es ni lo uno ni lo otro.

En su actitud de reformadores, los socialistas de la cátedra son adversarios de todo experimento político o social, pues, su método histórico es contrario a la tendencia revolucionaria. Todo proyecto de reforma debe, de acuerdo con su doctrina, estar cimentado en los antecedentes históricos y en las condiciones de tiempo y de lugar de situaciones o países en donde esas reformas van a ser aplicadas; por lo menos, deben guardar una armónica relación con tales condiciones. De acuerdo con estas ideas extiende su prudencia hasta límites increíbles Roscher, que es considerado como el fundador de la escuela, manifiesta que los reformadores deben tomar por modelo al **tiempo** cuya acción es tan **gradual y lenta** que no puede ser observada en ningún momento dado. Esto equivale, sencillamente, a recomendar que no se haga nada, esto es, a anular, en el hecho, toda intervención socialisante y a confiar en que la modificación o reforma de los males actuales de la sociedad sea efectuada por la acción impersonal, lenta, evolutiva del tiempo, lo que viene a ser lo mismo, al fin de cuentas, que aceptar la teoría del **laisser faire** tan traqueteado y combatido por el socialismo de la cátedra y demás socialisantes. **Ridiculus mus.**

En verdad esta actitud es una consecuencia lógica del sistema histórico que los convierte en adversarios de todo experimento social o político, como ya lo he

hecho notar a propósito de la divergencia de opinión con los socialistas. La doctrina de la Escuela histórica aconseja, pues, esperar que los cambios se realicen como una consecuencia lógica, necesaria, de sus antecedentes. De esta suerte, su **laisser faire** tiene un tinte de fatalismo hegeliano que no tuvo jamás en el optimismo de Bastiat. Si los socialistas de la cátedra reconocen, de acuerdo con todos los socialistas, que el mundo está desquiciado, esperan, protestando de los experimentos sociales a que los socialistas se lanzan atolondradamente, que todo se arreglará por sí solo, por la acción del tiempo. Y, las cosas así planteadas ¿no es el caso de exponer que carece de base la crítica que hacen a la tesis de la armonía natural que, según ellos, proclama el Liberalismo? Si conviene dejar a la acción lenta del tiempo la reforma o modificación de los males que sufre la sociedad, es porque se tiene la confianza, la seguridad de que esa acción es benéfica y ha de arreglar las cosas lo mejor posible. Y ¿qué significa tal estado de espíritu, sino el reconocimiento de una fuerza evolutiva inmanente, poseedora de una potencia armónica, esto es, de la existencia de una armonía natural que ha de arreglar los sucesos y organizar y dirigir los acontecimientos en el sentido más conveniente y de acuerdo con las finalidades sociales?

9.—**Que las desigualdades naturales son el resultado inevitable de las diferencias originarias que existen entre las aptitudes de los hombres y constituyen un indispensable instrumento de su progreso y civilización.**

Rechazaban, pues, toda sugestión de un programa definido de repartición a pesar de que, con Schmoller a la cabeza, muchos de ellos trabajaban en el sentido de lo que llamaban "una progresiva igualación de las excesivas, y aún peligrosas, diferencias de cultura existentes en la actualidad".

10.—**Que el Estado moderno ha aumentado las aspiraciones de las masas populares pobres y está, por lo tanto, obligado a ayudarlas y a discurrir la manera cómo**

[illegible] pueden llegar a adquirir [illegible] a [illegible] desheredados [illegible] que se les ha hecho esperar. [illegible] el Estado [illegible] de los [illegible] cultura más [illegible] posible para [illegible] a hacer [illegible] pobres puedan llegar a [illegible] cultura que se les [illegible] creen que le [illegible] con esa obligación. [illegible] los defensores y [illegible] esos Socialismos, ya [illegible] compasión mal encaminado, [illegible] de atraerse las [illegible] otra cosa que adular sus pasiones y despertar sus [illegible] tos.

[illegible] del criterio [illegible] arbitrariedad y de [illegible]

En primer lugar, la situación que así se produce, torpe y [illegible] realizada [illegible] la [illegible] necesaria [illegible] y no satisface a los [illegible] fines que [illegible] se tuvieron en vista. Nada se construye sólidamente [illegible] nada se organiza [illegible] nentemente, si no se trabaja sobre la base firme de la naturaleza humana y ésta nos enseña que el hombre no aprecia en su justo valor ni da importancia sino a lo que le cuesta un esfuerzo, y esta importancia es tanto mayor, cuanto mayor es el esfuerzo que ha costado. [illegible] a la comunidad le conviene sobre manera que [illegible]

ciencia se incrusta en la conciencia de los individuos.

Ahora bien, una cultura no se forma sino sobre una educación del carácter, sobre hábitos de buena crianza; es una y otra cosa con la consecuencia de necesidades o de impaciencias profundamente sentidas y no de exigencias artificialmente fomentadas. El proceso, pues, de esa educación, de esos hábitos, ha de desarrollarse lentamente. Esa cultura tiene que ser el resultado de un trabajo de constancia y de esfuerzo que, con el tiempo, va formando una estructura que es fuente de vida y de acción capaz de oponer una tenaz resistencia a cualquier debilitamiento y a toda disolución. Para que una enchapadura o un barniz se adhieran y sean durables es imprescindible que sean aplicados por capas delgadas y poco a poco, dejando correr tiempo entre una y otra aplicación para que cada capa adhiera bien al objeto y se endurezca suficientemente. Es necesario, también, saber preparar con habilidad la materia sobre la cual se va a aplicar el barniz o el níquel.

Del mismo modo para que una mejor cultura sea adquirida por las clases populares, es indispensable también preparar su mentalidad poco a poco, de manera que las nuevas aspiraciones hacia un standard de vida superior se cristalicen en sus costumbres en forma de necesidades que piden vehementemente ser satisfechas. Y esto, vuelvo a repetirlo, es una obra lenta, y conviene que así lo sea, si se la quiere firme y durable.

Pero, además, y sobre todo, es condición fundamental para que esas nuevas situaciones que se desea crear tengan una vida propia que las perpetúe y, al mismo tiempo, para que posean impulso germinativo de otras futuras y superiores situaciones, es, digo, condición fundamental que sean conquistadas por el libre esfuerzo de los mismos individuos que van a gozar de ellas, esto es, que sean alcanzadas sin herir la dignidad del ser humano.

Esta dignidad no puede existir sino en individuos que tienen la conciencia de su responsabilidad, la confianza en sus potencias, la esperanza entusiasta de llegar

a obtener por su propio esfuerzo, ese mayor bienestar material y esa cultura superior que deben [illegible] y [illegible] con todas las fuerzas de su espíritu.

No puede haber dignidad de ninguna especie ni [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] de [illegible] agrupa [illegible] hay en la masa de [illegible] en esa [illegible] de [illegible] que la lucha de clases [illegible] el alma de [illegible] del pueblo, de la [illegible] el alma de aspiraciones [illegible] a [illegible] con [illegible] o [illegible] que se [illegible] han [illegible] ganar, conservar o incrementar [illegible] de los que han [illegible] sus [illegible].

Con estas [illegible] no se forman ciudadanos sino rebaños que [illegible] que sirvan de [illegible] a [illegible] cuidar y vigilar para que no hagan [illegible] perjuicios.

En segundo lugar, el [illegible] la hostilidad al capital y a la propiedad particulares, que es la inspiración profunda en que arraiga la acción de todas las sectas socialistas, [illegible] el [illegible] violento [illegible] a que se [illegible] a las masas que han perdido el criterio de la justicia, que no comprenden la noción del mérito y que no tienen el orgullo de su dignidad. Con la propaganda socialista se aleja el momento de la armonía y de la paz sociales, se fomenta la diabólica lucha de clases y se inclina la voluntad de los inadaptados hacia la ratería y la crueldad.

De acuerdo con su doctrina, pues, y por las consecuencias de su acción, los Socialismos no pueden resolver el problema de que se trata, en una forma conveniente a los intereses de la sociedad.

El Liberalismo está absolutamente de acuerdo en que se hace obra de sabiduría y de cordura cuando se ensancha y se ennoblece el horizonte de las aspiraciones de las clases populares, cuando se eleva su standard de vida, pero no lo está con los Socialismos en la manera cómo deben ser satisfechas las necesidades que esas nuevas aspiraciones han hecho nacer ni, por supuesto, en la forma en que debe actuar la Autoridad pública para el logro de esos propósitos.

La doctrina liberal sostiene que la acción del Poder público debe ejercitarse principal, si no exclusivamente en el sentido de adecuar el medio para que los ciudadanos no encuentren dificultades ni entorpecimientos que les impidan alcanzar por sí mismos el nuevo **standard** de vida a que se les ha hecho aspirar. La Autoridad ayuda a la adecuación del medio haciendo que imperen el orden y un estado de derecho que sean una garantía para el trabajo y una seguridad de que los individuos podrán disponer y gozar tranquilamente de la posesión de lo que adquieran con su esfuerzo y, sobre todo, con su inteligencia y habilidad que, también, son trabajo y el más noble y más importante y más conveniente a los intereses de la comunidad. Jamás debe practicarse una política de hostilidad a la propiedad y al capital, esto es, al ahorro en sus formas más características.

La expropiación por los impuestos excesivos de los haberes de los particulares es la política más estéril que ha podido imaginar la pasión igualitaria o la mediocridad intelectual de algunos cerebros, para desconocer la importancia de los más poderosos incentivos que se conocen para despertar y desarrollar las actividades de los capaces: el ahorro y la propiedad.

El Estado, según la doctrina liberal debe, lo repito, únicamente, preocuparse de preparar el medio para que la actividad de las clases populares encuentre un campo apropiado en el cual ejercitarse de modo que las nuevas aspiraciones sean realizadas y, así, las necesidades que importan un nuevo **standard** de vida sean satisfechas.

Esa doctrina sostiene que es condición ineludible que estos objetivos sean alcanzados por el propio esfuerzo de los individuos, por su libre y voluntaria resolución, impulsados por la idea que ellos mismos se formen de la importancia de los beneficios que van a obtener, pues, en esta estimación lo que los hace graduar el esfuerzo que es conveniente desarrollar.

El Liberalismo declara absolutamente indispensable que todo bienestar material sea ganado por los que van a gozarlo, que las inquietudes que agitan el espíritu de

[illegible]

[illegible] vícti[illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible] dignidad de hombre libre, [illegible] orgullo [illegible]

[illegible] la conciencia de su responsabilidad [illegible]

de su acción voluntaria. [illegible] noción del mérito y [illegible]

concepto de la [illegible]

[illegible]

Con [illegible] da me parece [illegible] refiere al [illegible] se refiere [illegible]

II. Que la Autoridad [illegible] se han establecido en las leyes [illegible] misma Autoridad.

Así, pues, porque el Estado [illegible] queda [illegible]

---

(1) [illegible]

[illegible] Autoridad en su propio [illegible] la intervención [illegible] privilegiados que han tenido [illegible] injustos en la producción y en la [illegible] el régimen industrial. Oponerse [illegible] del Estado hoy, equivale á defender un estado de [illegible] una intervención de ayer, lo que [illegible] pedir la no intervención actual, es [illegible]

Como un ejemplo típico de [illegible] Pero [illegible] argumentación [illegible] La propiedad [illegible] todas las instituciones económicas [illegible] por el funcionamiento normal y natural de la vida [illegible]

Sin embargo, quien ha adquirido algo, ha llegado a ser poseedor no por el Estado sino por su habilidad o por su trabajo. El Estado no ha hecho otra cosa que [illegible] en las [illegible] de la ley positiva situaciones de hecho que son el resultado del desarrollo eco[illegible]

[illegible] Molinari dice, a este respecto [illegible] los gobiernos no crean el derecho [illegible] lo descubren y lo rec[illegible] [illegible] y reconocido, lo garantizan [illegible] a lo cual puede agregarse que [illegible] El Estado [illegible] legalizar y [illegible] cuyo funcionamiento depende [illegible]

[illegible] juranda [illegible] espontánea, lo repito, de la situación [illegible] [illegible] hacer creer que esas [illegible] ex nihilo por la [illegible] Los representantes de [illegible] legalizaciones de [illegible] solicitaban la homologación de sus estatutos [illegible] comunidades [illegible] dice Hauser (Les débuts du capitalisme) "Gozaban ya, [illegible] gracias a la tolerancia [illegible] de los poderes públicos interesados, de ciertos privilegios y [illegible] garantizar esos privilegios contra los ataques posibles, que [illegible] organizaciones (corporativas) deseaban verlos establecidos [illegible] en regla". Pero esos privilegios fueron la consecuencia [illegible] necesaria, conveniente de la situación económica del momento [illegible] legalización pues de los estatutos de las jurandes no fué [illegible] reconocimiento del hecho de la existencia de esas organizaciones que habían nacido a la sombra de las posesiones señoriales.

nómico y ha cumplido con su misión al garantizar los derechos que de esa situación se deducen. Pretender innovar en esos derechos antes que las costumbres, al modificarse o al cambiar, hayan establecido nuevas situaciones y otros derechos, es proceder a crear, a priori, un estado de injusticia y, por lo tanto, de arbitrariedades y de atropellos a todas luces opuesto a las realidades y contrario a los verdaderos intereses de la comunidad. Y, que la propiedad es el más poderoso incentivo y el más justo premio de las actividades individuales, es una afirmación que no puede ser puesta en duda.

Solamente se puede otorgar a la omnipotencia del Estado el derecho y el deber de intervenir, cuando la ley, cuyos efectos se quiere corregir, ha sido dictada violando las reglas de la moral generalmente aceptadas. En cualquier otro caso (lo hace notar Colson) "es muy peligroso conceder al legislador el poder de anular, pura y sencillamente, derechos cuya legitimidad fue proclamada en momentos en que se constituyeron, tanto por la opinión general como por la ley". (1)

Se arguye que toda la propiedad existente se encuentra viciada en sus mismos cimientos porque procede de antiguas conquistas y porque, contra toda justicia y conveniencia, se entregaron las tierras a determinadas familias que así quedaron en condiciones favorables para enriquecerse con perjuicio de los otros.

---

(1) "En el momento en que la Constituyente abolió los derechos feudales, obró con toda sabiduría al reconocer en principio que se debía una indemnización a aquellos derechos que revestían el carácter de una verdadera propiedad, del mismo modo en Inglaterra cuando se quiso llegar hasta la expropiación, se acordó indemnizar a los propietarios. Nadie niega hoy que la abolición de la esclavitud respondió a una elemental noción de justicia. Sin embargo, en un país donde esa institución haya estado en vigor durante largo tiempo, abolirla, bruscamente y sin otorgar la más pequeña indemnización a los propietarios de esclavos, es corregir una iniquidad cometiendo otra iniquidad que, a todas luces, conviene evitar si se quiere salvaguardiar el principio del respeto a los derechos adquiridos en conformidad a las leyes, fundamento de la seguridad de las transacciones". (Colson)

[illegible] el Estado está en [illegible] hoy, esas [illegible] por haber [illegible] dad creada por [illegible]

[illegible], ha sido [illegible] aceptando que [illegible] la [illegible] probar que [illegible] la violencia [illegible] entera razón [illegible] dad y la utili[illegible] la obsc[illegible] nuevas máquinas [illegible] perder a la pro[illegible] y de su ut[illegible] toda la confianza que [illegible]

[illegible] autoridad para mod[illegible] creada por las nec[illegible] de la vida económica de ac[illegible] propiedad y que hoy [illegible] mediocres [illegible] de los instintos de [illegible] salvajes primitivas que [illegible] El renacimiento de esos inst[illegible] clase, de conciencia proletaria, [illegible] nombres de lucha [illegible] un aparente apoyo en conceptos vagos y falsos [illegible] entre otros los de justicia social, la propiedad [illegible] ción social, etc., se debe a la importancia que han [illegible] extendido los [illegible] de la sociedad los intelectuales mediocres [illegible]

cionados y los trabajadores políticos que viven de la explotación de las pasiones populares.

12.- Los socialistas de la cátedra manifiestan una activa simpatía por las clases trabajadoras y una celosa confianza en la capacidad y autoridad del Estado.

Hacen mucho hincapié en esto, para pretender definir su actitud contraria al Liberalismo, doctrina que, según ellos, simpatiza con los intereses e ideas de la burguesía y teme la acción del Estado. Este concepto del Liberalismo es superficial y falso, como ha podido verse en el capítulo N.° 1 "El Liberalismo y la cuestión social". La doctrina actual del Liberalismo no simpatiza ni defiende los intereses ni ideales de ninguna clase social determinada. Su acción beneficia a todos los ciudadanos. Combate los privilegios legales de cualquier índole que sea y defiende el régimen de libertad como el único favorable a una evolución conveniente y adelantada de la sociedad. No comprende la justicia sino como una expresión de la libertad, ya que toda intromisión de la fuerza o de la arbitrariedad en el proceso de los fenómenos sociales y económicos, al perturbar el lógico y conveniente funcionamiento de las leyes de causalidad, contraría los fines naturales de la vida que no pueden consistir sino en que las actividades y las cosas del mundo funcionen de acuerdo con su naturaleza y obtengan la perfección que su destino les tiene señalado. Tampoco el Liberalismo teme a la intervención del Estado sino a su intromisión deplorable y peligrosa en aquellos asuntos para los cuales no está capacitado y, si desconfía de ella, es a causa de la absurda manera como hoy se generan los poderes políticos. En este punto la realidad salta a la vista de todo el que tenga su inteligencia despejada para observar con sinceridad y razonar con honradez.

Pero la Escuela histórica lanzada por el campo sin límite de la fantasía doctrinaria, diviniza al Estado y sostiene la increíble tésis de la **Staat Kultur**, del Estado **propulsor**, maestro de civilización, ejemplo de moralidad, defensor de la ciencia, controlador de la honradez

[illegible] y ¿qué se vió? Schmoller
[illegible] por lo menos de la etiqueta
[illegible] Staat Kultur, nos ha dejado
[illegible] del Estado mer-
[illegible] a priori y que no es sino una
[illegible] platónico o del Estado [illegible]
[illegible] absoluta
[illegible] consagradas por la
[illegible] de imposición [illegible]
[illegible] y de la prudencia
[illegible] los dones de la [illegible]

[illegible] en los go-
[illegible] el poder es ejercido por
[illegible] por la herencia
[illegible] en las democracias actuales en
[illegible] el gobierno por el [illegible]
[illegible] de costumbres se
[illegible]

Es una [illegible] de la Staat Kultur cuando
[illegible] de la política del Es-
[illegible] de la moneda, esto es, de la [illegible]
[illegible] de valores. Estas falsificaciones
[illegible] y corriente de todos
[illegible] épocas. Hoy se procede de
[illegible] Gobierno recoge el metálico
[illegible] y emite en cambio papel
[illegible] que promete recoger en un
[illegible] formalidades sucesivas retarda
[illegible] de ese compromiso y, así, desvaloriza
[illegible] su propia firma y en seguida, los
[illegible] por precio irrisoriamente inferior al que se
[illegible] a pagar por su rescate. Como esto influye
en todos los valores de la economía social, se producen
perturbaciones, quiebras, etc., cuya importancia y gra-
vedad no es difícil comprender. ¡El Staat Kultur!

¿Y qué decir de los actos de barbarie y de salvajis-
mo de las masas estudiantiles en la Universidad del
Estado, actos presenciados y consentidos y rara vez
castigados por las tímidas contemplativas inverosímiles

autoridades que están al frente de ese establecimiento? Y, sin embargo, allí hay cátedras en que profesan imperturbables estatólatras, inconmovibles y entusiastas defensores de la teoría de la **Staat Kultur**.

La legislación chilena prohibe los juegos de azar y castiga a los que sorprende en esos entretenimientos. El motivo moralizador es muy claro: el dinero ganado al azar no va siempre a manos de los que saben emplearlo bien; induce al derroche y al robo y, en todo caso, aparta del trabajo honrado y provechoso. Pero, entonces, ¿por qué se permite el juego en el casino de Viña del Mar, por qué se legalizan las pollas de beneficencia y las loterías? ¿Porque se saca una suma para fines útiles, dejan de valer las razones de fundamento que aconsejaron prohibir el juego? Los clubs demócratas también sacaban partido de sus timbiriches. Con ellos se **cacharpeaba** para sus campañas electorales en favor de las clases obreras. Todo esto es [illegible] por cierto, una gran cultura. ¡El Staat Kultur! ¡Hágame Ud. el favor!

En los principios del siglo pasado existían los derechos de alcabala sobre la compra-venta de las propiedades. El Gobierno, deseando facilitar las transferencias de dominio que, por lo general, convienen a los intereses económicos de la sociedad, abolió esa antigua ley que hacía más gravosas aquellas transferencias.

Pasaron algunos años durante los cuales los particulares pudieron comprar y vender sus propiedades sin que, al firmar la escritura y entregar y recibir el dinero, apareciera entre ellos la garra del fisco que se apoderaba de una buena parte del precio. Los aprietos en que la política socialista colocaron, enseguida, al Gobierno, han hecho que la principal y más aguda función del Estado sea encontrar dinero en cualquiera parte y sacarlo de adonde pueda. En consecuencia, por el Decreto Ley N.° 593 se restableció un impuesto de 3% "a la primera transferencia a título oneroso de bienes raíces", impuesto del cual estaban, sin embargo, eximidas las transacciones de propiedades de un valor inferior a

[illegible] ...rado a... [illegible] ...nes del... [illegible] ...circu... [illegible] ...para la... [illegible] ...ción del 3%... [illegible] ...el re... [illegible]

[illegible] ...ordena el artículo... [illegible] ...contribución deben... [illegible] ...que le acuerda el decreto N.º ... [illegible] ...burla él, a su vez, a los modestos compradores... [illegible]

[illegible] ...decreto N.º 4... el pobre comprador está obligado... [illegible] ...sobre el precio de la compra-venta... [illegible] ...del avalúo fiscal, pero... [illegible] ...deberá, siempre, pagar el 3% sobre... [illegible] ...del avalúo. No puede darse... [illegible] ...Estado... y propulsor de... [illegible]

No es tampoco para facilitar las... [illegible] ...que la ley exige que en todas las ventas... [illegible]

propiedades se [illegible] el [illegible] que acredita que el vendedor está al día en el pago de sus [illegible] de [illegible] el comprador. [illegible] recibe [illegible] contribuciones [illegible] que pesan sobre la propiedad. [illegible] estos casos por el Estado [illegible] y sobre todo [illegible] ejercite su facultad previsora y se acostumbre a defender sus intereses por sí mismo. Pero, no es esto todo; [illegible] repugnante. [illegible] ha sido [illegible] deberá [illegible] se le obliga [illegible] al propietario a pagar [illegible] que acredite [illegible] hecho y que, por consiguiente, no se le puede cobrar [illegible] Es como si se le exigiera un certificado que acreditara que no es el Espíritu Santo. ¡Todo esto revela la más alta cultura indudablemente!

La Municipalidad de Santiago arrienda el derecho de cachureo en $ 150.000 (1) ¿Es así como el Estado propulsor, da el ejemplo y vela por la cultura de la limpieza?

No sería prudente y, por lo tanto, no es mi propósito, citar más ejemplos ni ocupar más tiempo en disertar sobre la estrambótica opinión de que el Estado, hoy, deba ser considerado como un propulsor de la cultura corrector de injusticias, defensor de la inteligencia, de

(1) Ver el "Diario Ilustrado" de 20 de Abril de [illegible]

[illegible] de la nobleza, de la honradez. C[illegible] [illegible] conflictos con alg[illegible]

[illegible] voy a contar, en esta hoja, [illegible] [illegible] me ocurrió hace poco [illegible]

[illegible] por intermedio de la Caja [illegible] [illegible] en el precio del [illegible] [illegible] compradores en las cuales [illegible] [illegible] por los compradores y [illegible] [illegible] rebajaron en [illegible] [illegible] con mis funcio[illegible] [illegible] no tendrían [illegible] [illegible] supuesto, no prestar a los [illegible] [illegible] los impuestos y otras, [illegible] [illegible] de las transacciones practicadas por [illegible] [illegible] pero aquí viene lo bueno. Un empleado [illegible] de la Caja [illegible] llevaron los apuntes, me expresó [illegible] [illegible] que la [illegible] las operaciones de la Ca[illegible] Le respondí que [illegible] [illegible] con la realidad de las cosas. Que si [illegible] [illegible] que la Caja [illegible] [illegible] serían canceladas y que todas estas circunstancias estaban en [illegible] [illegible] de la Caja. Agregué que [illegible] [illegible] [illegible] con la verdad y [illegible] [illegible] presentaron la [illegible] en la forma [illegible] que era de las más [illegible] pusiera su firma al pie de [illegible] a hacerlo por ningún motivo. Al [illegible] rojo de rabia y, [illegible] bucho lo que, por supuesto, [illegible] mordiera. De allí fui a presentar [illegible] he recibido hasta hoy las [illegible] supongo que este jefe debe de pensar [illegible] A todas luces, pues, según el criterio de [illegible] no es un acto inmoral hacer firmar una [illegible] una insolencia decírselo en su cara. ¡Que Dios les [illegible]

de las muchas ramas de los poderes públicos, chicos o grandes, sabrá a qué atenerse. El localismo es un criterio que se basa absolutamente en la ley del embudo.

Por fin, sería interesante, aunque imposible, saber qué pensaría hoy el mismo Schmoller de su teoría mística de la **Staat Kultur** si viera cómo se la explica en la Rusia bolchevique y cómo funcionó en Alemania en 1934 con los asesinatos heroicos realizados naturalmente por el espiritual hitlerismo y que pudieron hacer creer en la vuelta de los tiempos de Gonthier y Hagen.

El Estado no puede ser otra cosa sino la expresión de la mentalidad de las fuerzas morales que lo rigen o que lo soportan. En uno y otro caso no ha sido siempre y, menos ahora que nunca, un elemento de justicia y de cultura.

13.—Sin embargo, los socialistas de la cátedra dejan en pie los tres poderosos pilares de la Economía liberal: la renta, los salarios y los beneficios. Además, excluyen de su programa el impuesto sobre las utilidades de la especulación y, salvo von Scheel, no aceptaron ni aún en casos muy excepcionales la contribución sobre las herencias. Solamente Samter abogó por la nacionalización de las tierras; únicamente Wagner deseó la abolición de la propiedad particular de las rentas urbanas y ninguno aceptó la nacionalización de los ferrocarriles. (Rae)

14.—En la práctica, la política de los socialistas de la cátedra se caracteriza por una declamación de índole político-social en contra de la escuela de Manchester y del laisser-faire mal definidos, cuando no maliciosamente interpretados, y por una entusiástica adhesión al intervencionismo gubernativo en favor de los intereses de las clases trabajadoras cuya situación creían mejorar por medio del arte político opuesto a las consecuencias naturales que se manifiestan en un régimen de libertad.

Schmoller declaró que los principios de los socialistas de la cátedra eran los del torismo radical de Lord

[illegible] simpatía por las aspiraciones [illegible] gran confianza en la [illegible] además, una mejor [illegible] el mismo Schm[illegible] [illegible] de la pol[illegible] [illegible] corriente en la actua[illegible]

[illegible]

[illegible] la cátedra niegan [illegible] sea el único o el princip[illegible] [illegible] competencia [illegible] para fijar el valor de las cosas [illegible] la propiedad privada [illegible]

[illegible] y el [illegible] y, por lo tanto, [illegible] Gobierno y en la organización de los intereses [illegible]

[illegible]

[illegible] fué la que rompieron los socialis[illegible] de [illegible] la doctrina; la crítica de [illegible] la hicieron los teorizantes de la Economía política [illegible] la realizaron los de la cátedra. La prác[illegible] formas, la realizan continuamente [illegible] reunen bajo el nombre de Socialismo de Estado [illegible] dida la fé en las normas de la ciencia [illegible] de sus principios, en la eficacia de su doctrina [illegible] tasía, las ilusiones, la locura, las pasiones [illegible] rates irrumpieron en el campo económico y [illegible] han ido creando un estado de inseguridad, de [illegible] y de desorganización que ha puesto, y pone, en [illegible]

un régimen en el cual, la producción y la repartición de los bienes colocó a las sociedades en un estado de bienestar jamás alcanzado en épocas anteriores y cuyo derrumbe nos traería la miseria y la ruina.

De los cuatro puntos a que, en resumen, han sido concretadas las opiniones de los socialistas de la cátedra, se tratará, en este cuaderno, de los que se refieren al **interés particular** como único o principal móvil económico y a la libre competencia como procedimiento para fijar el valor de las cosas y de los servicios. Sobre la **propiedad privada** y la intervención gubernativa se hablará en los demás cuadernos a medida que las oportunidades se presenten.

Pero la Escuela histórica sustenta además dos tesis de suma importancia y que, por lo tanto, conviene exponer y rebatir cuidadosamente por su fundamental carácter y peligrosa trascendencia. Esas tesis forman, por decirlo así, la fuente originaria de todos los errores que han invadido el campo de la ciencia social. Son: 1.—La negación de la existencia de las leyes naturales de la Economía política, lo cual importa un ataque a fondo a la Economía clásica liberal que reconoce la existencia de esas leyes. 2.—La confusión que la Escuela histórica hace entre la Economía y la Moral.

7.—CONCLUSIONES

Después del estudio, talvez demasiado minucioso y extenso, que he dedicado a los inconvenientes y vacíos que se achacan al régimen de la libre competencia, conviene hacer un pequeño resumen o insistir en algunas ideas generales que fluyen lógicamente del debate.

Considerando todos los cargos en sus grandes líneas se ve que todos ellos proceden de la afirmación de que la libre competencia, como mecanismo mediante el cual encuentran su expresión más fiel y su más completa manifestación las actividades particulares, sirve mal, o imperfectamente, a muchas necesidades colectivas por motivo de la complejidad que estas han adquirido.

La crítica socializante sostiene que el interés particular ha mostrado su incapacidad para atender el bien común, que los únicos intereses bien comprendidos del individuo no pueden ser sino aquellos que se conforman con ese bien común y que, por consiguiente, cuando aquellos se encuentran en oposición con éste, el Estado debe intervenir para arreglar las cosas de acuerdo con la justicia y con las conveniencias generales.

Esta crítica presenta tres aspectos: 1) La afirmación de que el interés particular ha probado su incapacidad para atender al bien común; 2) La declaración de que ese interés particular se encuentra, a veces, en franca oposición con los intereses de la comunidad (1) y 3) La

---

(1) La oposición que se denuncia entre el interés colectivo y el interés particular que se confunde erradamente con el interés individual y que se llega hasta equiparar, como ya se ha visto, con el egoísmo ¿existe en realidad? Yo creo que todo eso proviene de un artificio de dialéctica. El egoísta que, solamente, contempla su interés individual, es una excepción, o un caso tan insignificante,

[illegible] por estos motivos es necesaria y legítima la intervención del Estado.

Pero cabe preguntar ¿cuáles son esos intereses legítimos del individuo? ¿Por qué, cómo y cuándo, comprendidos del individuo sus intereses con los de la comunidad, no se conforman esos intereses de la comunidad? ¿En qué consisten esos intereses de la comunidad que se encuentran en oposición con los intereses particulares? ¿No hay, acaso, intereses que se reputan generales pero que no lo son, por no ser los permanentes y fundamentales? ¿Es posible, en consecuencia, sacrificar a esos intereses generales mal comprendidos los derechos individuales? La intervención del Estado ¿arregla siempre todo a las mil maravillas, completa y permanentemente? ¿Es cosa tan fácil y clara prever las tendencias funestas que una acción precipitada, como la es, forzosa y habitualmente, la de la Autoridad, puede acarrear? ¿No hay otra manera más lógica, más [illegible] que la intervención estatal para evitar los conflictos y corregir los errores que puedan producirse?

Pues bien: son éstas algunas de las interrogaciones que la crítica socialista debió en primer lugar [illegible]

[illegible] interés particular. Aun en los fenómenos económicos que se designan con el nombre de adialécticos y que se encuentran, al parecer, al margen de todo interés particular y de la ley de la oferta y el pedido, las cantidades dadas y los servicios prestados, ya sean unas y otros recompensados en tal o cual forma o de ninguna manera y, en este caso, provengan o no de la libre voluntad de los [illegible] otros, en favor de la familia, de los diversos grupos sociales, del Estado o entre los Estados, aun, digo, en esos fenómenos adialécticos las cantidades o servicios son, al fin de cuentas, factores [illegible] en la determinación de los individuos y figuran, de [illegible] los elementos que constituyen el interés particular.

recer, antes de lanzar afirmaciones [illegible] jeciones, aparentemente fundadas desde la región de las generalidades vagas [illegible] y por lo tanto, difíciles de ser rebatidas.

El Liberalismo no combate en ese terreno. Penetra al fondo de los problemas y, sin perder su serenidad, apartado de todo apasionamiento y sentimentalismo, trata de encararse con las realidades de la vida, aprecia las posibilidades de la acción y pesa las consecuencias profundas y lejanas de la intervención de los Poderes públicos.

De acuerdo [illegible] respetando [illegible] (principios universales y permanentes [illegible] fundamentados en la naturaleza humana [illegible] las cosas, [illegible] necesario [illegible] ridad en tales o cuales [illegible] general [illegible] El Liberalismo siempre ha reconocido la conveniencia [illegible] y prudente intervención del Estado en [illegible] la enseñanza, en el control de la [illegible] tencia de los [illegible], en la defensa de la salud pública, en la ejecución de grandes obras que requieren [illegible] tes inversiones de dinero y que no despiertan el interés de los particulares, porque ofrecen pocos o [illegible] beneficios, etc. La doctrina liberal admite que la Autoridad intervenga para impedir que se realicen trabajos que, aunque proporcionan apreciables utilidades a tales o cuales particulares o asociaciones comerciales, pueden a la larga acarrear grandes perjuicios a la colectividad, como, también, en los casos de los monopolios; (1) cuando existen lesiones graves ocasionadas

(1) A este respecto es oportuno recordar y repetir que, en gran [illegible] estos monopolios son originados por la misma acción gubernativa [illegible] y, por lo tanto, más que un derecho es una obligación la que pesa sobre el Poder público de enmendar el mal por él ocasionado [illegible]. Así, p. ej., cuando, por leyes proteccionistas [illegible]

por la [illegible] o el fraude. Pero en estos últimos casos es indispensable [illegible] mucho cuidado y prudencia [illegible] porque existe [illegible] puedan el peligro de que [illegible] sean elevadas [illegible] contratos. El respeto a los contratos es la base de la sociedad y es necesario, por consiguiente, que la Autoridad [illegible] intereses de [illegible] las partes contratantes, libre y [illegible]. Los precios [illegible] el propósito de perseguir el fraude y [illegible] la violencia, se puede [illegible] de las iniciativas particulares [illegible] reglamentaciones de policía [illegible] en el [illegible] de la producción y de la repartición de las riquezas.

De las anteriores consideraciones se desprende que si el Liberalismo teme y desconfía de la intervención del Estado, siempre inclinado a abusar y a extralimitarse

---

[illegible] reses del consumo, que son los [illegible], sean atendidos en la mejor y en la más [illegible] proporciona la situación económica de la producción y del mercado en el momento dado.

Únicamente podría discutirse la conveniencia de una política comercial de una naturaleza contraria a estas ideas, en una situación anormal de guerra o de temores de conflictos armados que aconsejarían fomentar, aunque con notable perjuicio de la riqueza pública, la organización de una economía nacional que habilitara a un país para abastecerse él mismo de todos los artículos necesarios a su existencia y a su defensa.

Al hablar de los monopolios, entiendo que se comprenda entre ellos a los llamados **monopolios naturales**. Se designa con este nombre a aquellos servicios que como las vías de comunicación, suministro de gas, agua, corriente eléctrica, etc., no pueden por su naturaleza, ser [illegible] sino a una sola empresa y se encuentran, por lo tanto, fuera de la acción benéfica de la libre competencia.

más allá del campo en el cual [illegible] mente reconoce la [illegible] cuentra por consiguiente [illegible] terminados [illegible] en el orden social [illegible] bloteca de [illegible] (1) [illegible] recientemente [illegible] social del Liberalismo y la libertad [illegible] mala fe [illegible] radical a cada [illegible] blemas sociales [illegible] cierto es que [illegible] lidades que es una de las [illegible] liberal, no le [illegible] aceptar [illegible] no resuelve nada, cuando [illegible] vez de [illegible] cuando las [illegible] rarlas y cuando [illegible] en la [illegible] Estado clarividente y [illegible] lible [illegible] como un [illegible] Dios-Estado para [illegible] todos los [illegible] producen en la vida social o económica.

Con un [illegible] general el Liberalismo [illegible] capacidad con[illegible] del Estado para [illegible] ciones interventoras y preconiza, por este motivo, [illegible] política social prudente y moderada, que se funde en la experiencia y en un exacto conocimiento del [illegible] y de la naturaleza de las cosas.

Su espíritu es apoyar una política de respeto a la dignidad humana lo que implica el reconocimiento de la personalidad, de la libertad, de la independencia del ciudadano y de su responsabilidad.

El Liberalismo no prentende sostener que el interés particular esté, siempre, de acuerdo con los intereses de la colectividad, pero quiere conocer los casos en que los conflictos se producen, para saber si la intervención del Estado es necesaria y será eficiente y, entonces, resolver sobre la legitimidad de su acción.

(1) "El Liberalismo y la cuestión social"

Con estas salvedades, el Liberalismo admite que se acuda a la fuerza de la ley y a la acción del Estado, en todos aquellos casos, taxativamente enumerados, en los cuales existe un verdadero conflicto entre los intereses del individuo y los de la comunidad y en aquellos otros en que, por la [illegible] de las actividades particulares, quedarían las necesidades colectivas sin su necesaria satisfacción o no se realizarían servicios indispensables para la marcha y desarrollo de la sociedad.

En resumen, pues, ninguno de los aspectos de la crítica que los socializantes hacen al Liberalismo tiene fundamento. La doctrina social del Liberalismo, lo repito, no afirma que no existan conflictos entre el interés particular y los intereses de la colectividad ni se opone absolutamente a la intervención del Estado en todos los casos.

Se dice también que la doctrina liberal se inspira en un sentimiento de egoísmo cruel o, por lo menos, que manifiesta una completa indiferencia ante los sufrimientos de las clases pobres.

Los socializantes repiten esta crítica hasta la [illegible] al mismo tiempo que se presentan ellos como los únicos que saben enternecerse por los sufrimientos de los desheredados y comprender que la primordial obligación del Poder público es acudir con toda presteza y por sobre todas las cosas, a establecer una situación de bienestar para el proletariado. No; en la doctrina del Liberalismo, como en los programas de los credos intervencionistas, palpita la misma aspiración del bien colectivo, el mismo sentimiento de compasión, la misma conciencia del deber de los ciudadanos y del Estado ante los problemas de la miseria y de las necesidades indispensables del progreso. Más aún, el Liberalismo ha probado con el hecho de un siglo de prosperidad, de bienestar, de actividades inventivas, organizadoras y de cultura nunca visto en la historia, la eficiencia de su doctrina y de sus métodos.

Lo que el Liberalismo sostiene es que el Estado, y sobre todo el Estado actual por la manera como es generado, no podría llegar [illegible] a conocer y a comprender las verdaderas causas de las miserias populares, que su acción obedece más a motivos políticos y a sentimentalismos que a razones sociales, que su intervención es peligrosa porque [illegible] constructiva [illegible] esta [illegible] produce [illegible] beneficios [illegible] las [illegible] naturales que [illegible] sea [illegible] dar [illegible] perturbando el criterio público con esperanzas [illegible] defraudadas [illegible] viando el sentimiento de la responsabilidad personal hacia un falso concepto de [illegible] resortes de todo esfuerzo e iniciativa [illegible] derechos a reivindicaciones sin fundamento [illegible] histórico, ni real, ni conveniente, ni [illegible] fin, suscitando pasiones terribles y [illegible] terminables como que no puede ser otra la [illegible] cia de todas las circunstancias que acabo de [illegible]

El Liberalismo cree que la felicidad y el bienestar de los ciudadanos sólo puede alcanzarse de un modo permanente y sólido sobre la base del respeto a las leyes naturales derivadas de la psicología humana y de la razón de ser de las cosas y que, por encima de todas estas leyes, está el respeto a la dignidad del hombre que consiste, principalmente, en no considerar al ciudadano como un ente gregario o como un ser nacido para la tiranía de un vergonzoso y tenaz tutelaje.

El Liberalismo es la mejor defensa del individuo, de la integridad de sus derechos, de su independencia y, por lo tanto, pide que se permita a ese individuo ser él mismo el creador de su bienestar y felicidad tales como él los entiende y pueda alcanzarlos mediante el libre ejercicio de sus capacidades y aptitudes. Más aún: pide que se coloque a los ciudadanos en condiciones de

[illegible] Y por [illegible] del Poder [illegible] por lo menos, [illegible] mente en [illegible] y de [illegible] arrollar sus [illegible] por aprovechar [illegible] sus aptitudes, con todas sus [illegible] el legítimo [illegible] y preferencias. De esta suerte, el [illegible] ciudadano se [illegible] su voluntad y su esfuerzo en el [illegible] y de [illegible] Un [illegible] campo de [illegible] mente ha de [illegible] de su [illegible] ponsabilidad, de su independencia, es decir, de su dignidad. Y, por supuesto, un hombre de este temple vale mucho más que el eterno [illegible] descontento, [illegible] envidioso y pronto para el saqueo que, con más o menos diferencias y proporciones, es el tipo que fabrican las prédicas de los socialismos de todos los tonos.

El Liberalismo, pues, desprecia los ataques de los socializantes y sentimentales en cuya sinceridad no cree y protesta de la insolente arrogancia con que los intervencionistas quieren hacerlo aparecer como una ideología que no comprende, humanamente, las necesidades de las clases populares ni se compadece de sus miserias. Como el fariseo de la parábola, los adversarios del Liberalismo lo tratan de publicano y se proclaman, ellos mismos, los únicos que saben preocuparse de la felicidad y del bienestar del pueblo. En estos cuadernos se muestra la falsedad de esta petulante actitud, la mala fe de sus ataques y la impotencia que, siempre, han manifestado las escuelas socialistas y socializantes para realizar sus propósitos. En vez de obtener la felicidad y el bienestar, han producido la desesperación, el desorden, el derroche, la confusión en la vida social y en las actividades económicas.

Concretando más, aún, el [illegible] que la doctrina liberal [illegible] lo tanto, acepta la intervención de la Autoridad [illegible] casos y en las formas [illegible]

1.o—En la **producción**, el Poder público deb[illegible] venir en aquellos casos muy raros, [illegible] los cuales [illegible] comp[illegible] y el derecho a disponer de los bienes adquiridos por el trabajo y conserv[illegible] el sacrificio y la previsión.

2.o—En el orden de la **repartición**, la Autoridad debe intervenir [illegible] la difusión de la [illegible] muestra insuficiente; b) en el [illegible] c) siempre que el fraude y la [illegible] tad y la honradez en el [illegible] miserias [illegible] cadas las clases pobres de la población.

La **producción** de los bienes como su **repartición** entre los agentes que los crean, se encuentran, pues, regidas por la ley de la oferta y el pedido cuya acción es natural, lógica y conveniente al bienestar y desarrollo de la prosperidad económica. La intervención del Poder público, salvo los determinados casos que se han indicado, no viene sino a perturbar con gran perjuicio para la comunidad, los procesos económicos que son la expresión de la realidad y la función de los deseos de las necesidades sociales.

Además de la prudencia con que debe ejercitarse esa intervención, para que sea eficaz, en los casos en que conviene que actúe, debe hacerlo respetando las condiciones de hecho que forman, por decirlo así el **substratum**, sobre el cual funcionan las leyes que rigen los procesos económicos. La acción del Poder público está

condenada al fracaso si pretende alterar este proceso impidiendo el funcionamiento mismo de aquellas leyes. Es lo que en diversas partes de estos cuadernos, he llamado **medios indirectos**.

Es conveniente esclarecer con algunos ejemplos en qué consiste ese procedimiento y, para ello me serviré de los problemas del **interés** y del **salario** de que ya me he ocupado.

Los esfuerzos de los Gobiernos, en todas las épocas, para prohibir el préstamo a interés o para fijar la tasa de éste han sido burlados de mil maneras. Y, esto, ha pasado así porque, en vez de actuar sobre las causas que establecen la cifra del interés corriente o sobre las condiciones [illegible] que determinan la cuantía de los capitales [illegible] con criterio simplista [illegible] es una [illegible] del funcionamiento de leyes cuya modificación está fuera del alcance de cualquier poder humano. La ley [illegible] ha concluido, siempre, por imponer en la práctica la tasa que asegura la [illegible] efectiva del capital en la cifra que es la expresión del equilibrio, en el momento dado, entre la oferta y el pedido.

Una política económica que inteligentemente desee bajar la tasa del interés, tomaría medidas conducentes a producir un incremento de los capitales, ya sea protegiendo el ahorro dando garantías a las instituciones de depósitos, ofreciendo seguridades a las inversiones reproductivas, ya sea fomentando la introducción de capitales con la confianza de colocaciones firmes y tranquilas, etc. Pero, pretender implantar un tipo bajo de interés por decreto y, al mismo tiempo, instaurar una política económica populachera de hostilidad a los bancos, de saqueo a la fortuna adquirida, de impuestos insoportables a las industrias y al comercio, de guerra boxer a los capitales extranjeros, etc. me parece que es adoptar el más estúpido de los procedimientos para

no consiguen plenamente lo que se desea. (1) Por que es cosa fácil de comprender que una política hostil al capital y al ahorro si puede complacer a las [illegible] de la plebe o a los [illegible] en apuros [illegible].

(1) Y, esta estupidez se manifiesta [illegible], cada día, en las columnas de la prensa [illegible], en los discursos [illegible] de disparates y de arengas revolucionarias. En la sesión de la Cámara del 8 de Junio de 1937, p. ej. [illegible] capitalismo extranjero en todas las actividades [illegible] y sobre la necesidad que había de poner toda clase de obstáculos al capital extranjero. [illegible] alcanzar su independencia económica. Para ello son [illegible] del imperialismo extranjero. [illegible] en nombre de la justicia social, [illegible] Todo esto es [illegible]. Pero, [illegible] se acepta, se tolera al capital que se somete a nuestras leyes y que cumple lo que el país le exige en cambio de lo que le dá. Pero se rechaza al que se inmiscuye en la política y que, no sólo compra lo comerciable, sino también lo espiritual. [illegible] estribaría en este caso, en ponerse de acuerdo sobre cuáles son esas espiritualidades que no conviene que sean compradas, que no sean vendidas. Además se tendría, también, que indicar [illegible] aquellas actividades políticas que son tabú para los [illegible], que van a invertir sus capitales en el país y se van a quedar [illegible] a sufrir como [illegible] [illegible] que se les [illegible] a los frentes populares, criollos o

[illegible] la cantidad que se invierte en las empresas [illegible] por supuesto [illegible] productivas lo que [illegible] o la exportación de [illegible] los [illegible] el [illegible] de la tasa de interés [illegible]

Y, esta equivocación [illegible] procede de la [illegible] más que [illegible]

Lo mismo que ha pasado con la fijación de la tasa [illegible]

[illegible]

Si por el contrario, la industria no está en situación de pagar el salario [illegible] corazón de los patronos [illegible] condiciones del mercado [illegible] los consumidores, se buscará por todos los medios posibles cómo eludir el cumplimiento de la ley y [illegible]

[illegible]

(1) Véase Apéndice N.o [illegible]

(2) Véase Apéndice N.o [illegible]

no se pudiera hacer o presentarse dificultades de alguna importancia, se restringiría la producción hasta ponerla en relación con el consumo disminuido, que pudiera pagar un mayor precio. En estos casos se eliminaría de las fábricas a todo el personal de [illegible] o a aquellos operarios que [illegible] en exceso no produjeran mercaderías en proporción [illegible] que los empresarios estarían obligados a pagarles. [illegible] masa de desocupados quedaría [illegible] o a vivir de la caridad pública.

Para escapar a la lógica de estas [illegible], se ha recurrido a la idea de establecer categorías de operarios de acuerdo con sus aptitudes productivas, lo que significa la formación de tablas de salarios correspondientes y la creación de tribunales que examinen cada caso y que califiquen las aptitudes de los obreros y fallen en consecuencia.

En una palabra: tendría que hacerse una clasificación de las capacidades productivas de los operarios, lo que presenta, como es fácil comprenderlo, enormes dificultades. ¿Qué ventaja habría en cambiar el procedimiento de la oferta y el pedido que hace, precisamente eso mismo, espontánea e imparcialmente, [illegible] sobre las realidades, por el artificial y arbitrario de las resoluciones de jueces, de seguro incompetentes, imperfectamente ilustrados, faltos de documentaciones, expuestos a errores y pasiones, circunstancias todas cuyas consecuencias serían más perjudiciales para la comunidad que el egoísmo o los intereses particulares que se frenan y corrigen unos a otros?

Porque, para suponer que un tribunal pueda tomar conocimiento de todas las circunstancias que, talvez, con demasiada latitud, he expuesto en páginas anteriores, se necesita desconocer, en absoluto, la naturaleza de los problemas económicos sobre los cuales se opina y que se trata de resolver.

Por otra parte, el salario mínimo no es concebible si no se implanta en una forma completa y general. Lu-

puesto sobre determinadas industrias [illegible] a los empresarios a reemplazar la mano de obra por [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] grados y se [illegible] del [illegible] dente de [illegible] el [illegible] en las industrias [illegible] a [illegible]

Pero, si la [illegible] del [illegible] por consiguiente, para [illegible] de los [illegible] (y, también, como acabamos de verlo, para fijar la tasa del interés) resulta [illegible] [illegible] que [illegible] ción, [illegible] determinar el [illegible] de los [illegible] rar el [illegible] de las leyes [illegible] obtener las [illegible] Así el Gobierno [illegible] imponiendo el [illegible] decretando las horas de [illegible] das industrias, [illegible] de la mano de obra por medio de [illegible] del trabajo de las mujeres y de los niños, etc., etc. Y, si el Gobierno [illegible] por este camino, es [illegible] que [illegible] medidas indirectas aunque actúen sobre los elementos que he llamado el **substratum** de las leyes económicas no evitarán que se produzcan los resultados lógicos que el funcionamiento de esas mismas actuaciones deben necesariamente producir. Si, en vez de decretar brutalmente, un alza de los salarios [illegible] que conmoverá los fundamentos de la organización industrial se influye para que se efectúe una alza natural por medio de una restricción en la oferta de brazos o en las horas de trabajo etc., no se podrá evitar, de ninguna manera el encarecimiento consiguiente de las mercaderías y, por lo tanto, la disminución del consumo y de la producción con sus consecuencias inevitables: un menor pedido de fuerza de trabajo y la correspondiente baja de los salarios.

Aún los procedimientos indirectos acompañados [illegible]

nen pues, el peligro [illegible] incidencias [illegible] Autoridad cuerda está en la obligación de [illegible] prevenir para no actuar, como ya lo he di[illegible] muy calificadas ocasiones, siempre, con lo [illegible] dencia y, jamás, con la errada y [illegible] dar a esa política el tono de una [illegible] ter de generalidad y de permanencia.

C[illegible] que la actual [illegible] ción de la riqueza produc[illegible] que es [illegible] inaceptable que, por la [illegible] [illegible] y concluyan por no tener ninguna [illegible] con el mérito personal de los que [illegible] tan de [illegible] que es natural que, en presencia de tales hechos, [illegible] de modificar [illegible] [illegible] [illegible] do de [illegible] las leyes naturales según las cuales [illegible] ducción [illegible] bajo y en la libre disposición de cada cual sobre los productos de su trabajo". [illegible] También se ha visto "cuán utópicos e incompatibles con la naturaleza humana, como nos lo enseña la experiencia, son las concepciones imaginadas hasta ahora para dar a la organización económica una base diferente. Es, por lo tanto, lógico y forzoso tener que aceptar, como un mal necesario una situación que, para poder ser modificada, tendría antes que recrearse al hombre mismo. Los economistas clásicos no han sostenido, jamás, que la actual situación económica es perfecta; siempre se han concretado a probar que es la mejor posible o, si se prefiere la menos mala posible, ya que estas dos expresiones pueden considerarse sinónimas" (1).

(1) Cours d'Economie Politique. Libro I, pág. 316.

Este es, como lo he dicho en algunas partes de este trabajo, el verdadero aspecto de la cuestión y, con este criterio debe ser juzgado el régimen de libertad, tanto en el mercado en el cual se fija el precio de las mercaderías como en el debate en que se regula la remuneración de los servicios.

Las miserias, las injusticias y desigualdades que se [illegible]

El régimen de libertad facilita el conocimiento de esos males, favorece su corrección y, mediante él, puede alcanzarse su eliminación sobre la misma base sin [illegible] para un mejor estado de cosas, el mejor o menos malo, como dice Colson.

Creo necesario advertir que cuanto digo del socialismo en las páginas anteriores no se refiere, en especial, ni al comunismo ni al colectivismo, esos hijos gemelos del marxismo, o sea, del socialismo sedicente científico. No había para qué y, esto es, fácilmente explicable.

El comunismo pretende, pronta y violentamente, llegar a establecer un estado de igualdad social y económica y, para conseguir este objetivo, procede a una repartición de las riquezas o, mejor dicho, a una repetición de las miserias. Recurre, además, al terror y a la infame delación, despierta los más salvajes instintos, fomenta la lucha de clases en su forma más apasionada e implacable. El comunismo, en la práctica, tiene que ir a parar, indefectiblemente, a las cocinas comunes, a los alojamientos cuartelarios, a los hogares convertidos en criaderos, en centros de reproducción regidos por

una eugenesia brutal que [illegible] como una necesidad física, [illegible] organizar los establecimientos de [illegible] de talleres de [illegible] y de [illegible] exigidas por el [illegible] cabezas [illegible] constituye la [illegible] (1) a [illegible]

(1) Es el sistema de Platón (De leg. [illegible]) [illegible] cuando dice: "Los magistrados [illegible]

Es la manía bolchevique [illegible] por su [illegible] y por su cientismo de [illegible]

Berthelot en Ciencia y Moral [illegible]

[illegible] entre las clases cultivadas, a lo menos, [illegible] De [illegible] [illegible] Lo mismo pasará [illegible] las ciencias teológicas [illegible]

Lo que ha pasado [illegible] cierto y de [illegible] dista francés. Tampoco [illegible] y Gasset y otros.

Con razón dice Pareto, [illegible] Berthelot: "Nuestro autor no desdeña, en su [illegible] En el año 2.000, componer cuentos que [illegible] de hadas. Nos dice p. ej., que "llegará un día en el cual cada hombre llevará consigo, para alimentarse, una [illegible] comprimido de materia grasa... todo lo cual será [illegible] y en cantidades inagotables. Entonces no habrá [illegible] de siembras, ni viñedos, ni praderas llenas de [illegible]" (pág. 513). La ciencia de Berthelot es tan completa que le permite afirmar que, en ese día futuro, el hombre [illegible] y en moralidad porque dejará de alimentarse con carne y no tendrá que destruir a criaturas vivas... "La tierra, [illegible] jardín regado por la efusión de las aguas subterráneas [illegible]

una imposición [illegible] en su carácter más primitivo, (1) [illegible] tomar para nada [illegible], [illegible] no sea por sus resul[illegible] [illegible] económico material, las dife[illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible] [illegible] ponsabilidad.

Al [illegible] que [illegible] facultades [illegible] real [illegible] base del [illegible] el [illegible] otro [illegible] un criadero, [illegible] miento y del [illegible] evitando, en [illegible] que vendrían a [illegible] el orden [illegible] conciben esos cerebros de primarios o de salvajes ins-tintivistas.

Y, todavía, la comparación con un criadero no es del todo exacta. En un criadero, el propietario selec-

1. [illegible] (pág. 514).

Pareto concluye: "Esta [illegible] mérito de la [illegible] (Los sistemas socialistas, [illegible] temas teóricos).

El trabajador manual [illegible] elemental filosofía [illegible] de sus ternuras: la hoz y el [illegible]

El ojo encerrado en un triángulo [illegible] gencia asomándose sobre el mundo, observando y tratando de [illegible] prender. La [illegible] día, instrumentos del cálculo. El [illegible] tación de la fuerza [illegible] alto, en el símbolo de la [illegible] das a todo [illegible].

ciona los tipos porque de ella dependen la [illegible] y el éxito de su empresa: en el [illegible] tipos serán selecionados al revés, sobre la base de los más bajos valores, ya que lo que se persigue es una completa igualdad. No se puede hacer que un hombrecito de un metro tenga dos, pero sí se puede, cortándolo por la mitad, que un gigante de dos metros quede en uno: de un bruto o de un incapaz no se puede hacer un sabio, pero a un sabio puede [illegible] a la actividad estéril de un idiota (1).

El colectivismo, por su parte, aunque profesa los mismos principios y persigue los mismos fines que el comunismo, se separa de éste por razones de oportunidad y, algo, en la elección de los procedimientos empleados para la implantación del régimen (2). El colectivismo, de acuerdo con los postulados de Marx, debe esperar, para su implantación, que el capitalismo se pudra en su madurez y que el proletariado esté capacitado para reemplazarlo. Confía, como Bernstein, en la acción del tiempo; es un aspecto del laissez faire al cual van a parar todos los que le combaten. Los colectivistas confían, pues, en los medios evolutivos que [illegible]

---

(1) O, como a Lavoisier, se le corta la cabeza ("La Nación no necesita sabios"). En Rusia, las inteligencias, para subsistir, profesan su desigual excelencia, tienen que [illegible] del proletariado; si no, se las elimina.

(2) En la sesión del Senado del [illegible] el senador comunista Hidalgo, entre muchos [illegible] la [illegible] que había entre el comunismo ruso y el socialismo [illegible] 1a y 2a internacionales) consistía en que [illegible] 1914 en [illegible] impedir, con la huelga general, la guerra [illegible] la 3a internacional había declarado la guerra a la guerra. [illegible] se vanagloria de tener el ejército más [illegible] ¿Es para defenderse? ¿Por qué [illegible] ¿Solamente Rusia tiene derecho a defenderse [illegible]

Hidalgo agregó que el comunismo [illegible] La matanza de la familia imperial [illegible] a Stalin [illegible] y no son asesinatos políticos.

[illegible] preparando el terreno a la firme implantación del [illegible] [illegible] hecho gala del don de [illegible]. Por ejemplo, en lo que se refiere a la [illegible] de la mano de obra, el [illegible] preconiza la adopción del sistema de los bonos del trabajo [illegible] destinados a reemplazar al salario mientras llega el momento de [illegible] por completo. Con estos procedimientos se piensa ir, poco a poco [illegible] a la esclavitud [illegible] ir apaciguando [illegible] de una independencia que se les cercena cada vez más.

La [illegible] y los procedimientos del [illegible] y del [illegible] para [illegible] con [illegible] de tomarlos en [illegible] deberían [illegible]. Ningún cerebro normal puede aceptarlos.

Por eso es que, en las páginas de este cuaderno, me he referido [illegible] a los [illegible] e intervencionistas que, aunque [illegible] de vez en cuando que rechazan el programa y las [illegible] del socialismo, tienen, muchas veces, todas sus [illegible] y recurren a las mismas impertinencias y, con su forma suave y aparentemente moderada, adoptan sus métodos y van acostumbrando el criterio a los arbitrarios procedimientos de que el socialismo integral echa mano.

Y, esta es la oportunidad de protestar con toda energía contra la táctica de aquellos corazones desorientados que por lo menos, pretenden ser tenidos por generosos, táctica que consiste en suponer que una pe-

---

1 "Recuerdo dos asesinatos que llenaron las columnas de los diarios hace un año o dos. Se llamaban, creo, Bywaters y Thompson. Ambos trataban de despachar a una [illegible]. El [illegible] de uno era administrar pequeñas dosis de vidrio molido [illegible] el método más expeditivo del puñal! El socialismo [illegible] moderado es [illegible] del vidrio molido; el [illegible] emplea el puñal" (E. P. Benn "Les confessions d'un capitaliste", página 16).

queña intervención en el campo de la libre competencia puede ser beneficiosa [illegible] justicia que el [illegible] de una libertad cuya principal función (es preciso afirmarlo bien) [illegible] la defensa del orden providencial (1) [illegible] como se manifiesta en la estrecha e [illegible] relación que existe entre las causas y los efectos. Aquella tercera es más peligrosa [illegible] por su [illegible] que la del mismo socialismo [illegible] porque [illegible] el criterio a los procedimientos [illegible] de esta funesta doctrina y contribuye al fin de [illegible] ser aspirado por los que en su principio [illegible] adversarios. La actitud adoptada por [illegible] es además despreciable por su [illegible] cuando, como suelen confesarlo algunas veces, [illegible] el [illegible] de [illegible] los planes del socialismo [illegible] por [illegible] (2).

(1) Llamo orden providencial al orden lógico natural y, por lo [illegible] las leyes que rigen el mundo.

(2) Lo que hay de más lamentable es que, por lo general, los [illegible] hoy se ve, y [illegible] de una clase [illegible] con marcada frecuencia, puede decirse que la situación es grave [illegible]

Pareto [illegible] que cuando una clase social [illegible] de combate y [illegible] la defensa de sus intereses, camina [illegible] a su ruina [illegible] Y agrega: "Esto es lo que, en la actualidad, [illegible] pero en los cuales la decadencia [illegible] humanitarismo de las clases superiores [illegible] derechos [illegible] las clases no se atreven ya a defender sus derechos [illegible] a todo género de [illegible] para el [illegible] todo lo que piden es, exclusivamente, [illegible] de la clase obrera [illegible] que lo es para el [illegible] interés [illegible] porque no [illegible] hacer otra cosa que humanitarismo [illegible] la buena voluntad que manifiestan [illegible] Y así, esa clase [illegible] de dignidad [illegible] poco a poco lo que les queda de [illegible] la única arma que [illegible]

Y [illegible] profundo: las ilusorias esperanzas [illegible] nacer en la imaginación popular [illegible] que resultar defraudadas porque [illegible] de las realidades y de las posibilidades. Por este motivo en vez de traer la paz y la armonía [illegible] las artimañas de aquellos corazones generosos [illegible] sirven para sembrar fermentos de acción revolucionaria.

[illegible] **intervencionistas** [illegible] socialistas de [illegible] **modo,** pueden [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] El príncipe de [illegible] Luis XVI [illegible] Aquí, en Chile, [illegible] tas de par en par [illegible] triste papel de [illegible] ¿No pueden [illegible] hacer una [illegible] directamente, [illegible] más útil y más noble.

las fiorituras sentimentales y de los [illegible] coqueteos con los disparates peligrosos.

En este numero conviene colocar a los poetas [illegible] porvenir [illegible] el todo [illegible] ¿Quién [illegible] en realidad [illegible] de algo, aunque sea de [illegible] do sobre [illegible] que [illegible] inquietud. Se creen [illegible] tes de [illegible] que desprecian y de los [illegible] comprenderlas.

2 o—Los que persiguen una [illegible] do económico, con su motivo [illegible] cular y su sistema de la libre [illegible] el cual la caridad sería la justicia y en donde [illegible] sobre todas las cosas y, aun en contra de los [illegible] designios de la providencia vinculados en las leyes naturales, la bondad y la compasión.

3 o—Los que, por espíritu de combatividad, por petulancia, por snobismo, por falta de inteligencia, ilustración o discernimiento, acogen entusiastamente todas las ideas vibrantes y extremistas como un medio de llamar la atención, de hacerse temer. A esta categoría pertenecen las muchachadas amigas del bochinche y que pululan en las asambleas de algunos partidos políticos y, sobre todo, las de los estudiantes universitarios, con sus cabecitas huecas y sus lenguas sonoras, con sus actitudes heroicas y, no pocas veces, vandálicas. (1)

---

(1) Por cortesía y por respeto al sexo, me referiré solamente en esta á las Teroigne de Méricourt y a las Kollontay criollas, ejemplares ridículos, mientras no llega la oportunidad de que se conviertan en trágicas

3.—Los que [illegible] una teoria pródiga en [illegible] mesas más o menos [illegible] y sinceras hechas en [illegible] torios, que sirven de [illegible] [illegible]

[illegible] quierdistas, pero [illegible] las simpatías de [illegible] las masas.

[illegible]

[illegible] jornal? Ese camino [illegible] del pobre pueblo, [illegible] las cámaras [illegible] plado, [illegible] doctrina de lucha, levantando [illegible] conduce [illegible] [illegible] expediente de los pillos y de los [illegible] [illegible] y [illegible]

Todas estas fuerzas intervencionistas se unen con los comunistas y colectivistas en el común propósito de combatir el régimen de libertad al cual [illegible] una propiedad de los mismos [illegible]. Ante tales especímenes de mala fe y de [illegible] social no cabe sino adoptar una valiente y franca actitud de defensa de los derechos de las capacidades [illegible] que son el premio de los méritos individuales y el estímulo para las capacidades activas. Ésta es la única actitud que sirve a la justicia y a los verdaderos intereses de la comunidad.

APENDICE

1.—CORRELACION ENTRE LOS PRECEPTOS MORALES Y LOS INTERESES ECONOMICOS.

Creo interesante presentar un resumen de las diversas apreciaciones que, con motivo de la presunta oposición que existe entre la Moral y la Economía, hace Colson en algunas partes de su obra.

La mayor riqueza que, en un régimen de libre concurrencia y de iniciativa, se obtiene por medio de un trabajo invariable, (gracias a) a los nuevos inventos b) a la acumulación de capitales c) a los métodos más perfeccionados para producir que resulten de la división del trabajo y de la producción en grande escala y d) al desarrollo de los cambios), se invierte generalmente, en alguna de las cinco categorías siguientes:

1.º) En criar mayor número de hijos.

2.º) En la adquisición de una mayor o mejor cultura, destinando más tiempo al estudio o al aprendizaje de los oficios.

3.º) En capitalizar, para poder, con esos ahorros, mejorar las tierras cultivadas o adquirir nuevos y más perfeccionados instrumentos para la fabricación.

4.º) En el mayor consumo o en el aumento del bienestar de la familia o en la ayuda a los necesitados.

5.º) En el incremento de las distracciones y placeres, ya sea reduciendo las horas de trabajo y multiplicando los días de descanso, ya sea permitiendo que la madre de familia se ocupe en otra cosa que en los menesteres domésticos.

Hasta aquí Colson.

[illegible] el resul-

Ahora bien: todas estas [illegible] de los hechos y sus [illegible] de carácter [illegible] que [illegible] La Economía [illegible] no se preocupa [illegible] las causas que influyen en la cre[illegible] [illegible] de esos [illegible] [illegible] a observar [illegible] Este es el punto, [illegible] de carácter mo[illegible] [illegible] Con todo, y sin embargo, [illegible] desde el punto de vista [illegible] [illegible] en cada uno de los [illegible] [illegible] que [illegible] ceedores, hay su más y su menos. Así:

1.°) El hecho de una prole numerosa, comúnmente considerado, es [illegible] feliz porque un crecimiento de la población asegura la defensa de los intereses y de la independencia nacionales y aumenta las fuerzas productoras, pero es desfavorable si resulta de la imprevisión que echa a la vida masas humanas desproporcionadas con los recursos disponibles y que, por lo tanto, serán mal alimentadas e imperfectamente educadas.

2.°) Un pueblo más instruido saca mejor provecho de las fuerzas productoras, pero una instrucción mal digerida aparta de las actividades útiles y fecundas y llena los cerebros de impaciencias y de fantasías sin sentido de realidad alguna.

3.°) El ahorro, la capitalización hace bajar el interés y subir el salario, por las nuevas inversiones, lo que contribuye a aumentar el bienestar común, pero, también, puede incitar a la ociosidad y al desorden de las costumbres.

4.°) Un mayor consumo es un signo económico favorable porque indica que el obrero, mejor alimentado, puede producir más, pero no lo es, si ese obrero gasta

toda su ganancia y no destina parte de ella al ahorro y si, además, trabaja menos.

5.º) El incremento de las distracciones, por fin, es cosa beneficiosa o no lo es según sea su influencia en la prosperidad económica.

Todo lo anterior, lo repito, desde el punto de vista exclusivamente económico.

Desde el punto de vista moral las cosas ofrecen un aspecto diverso, aspecto que, como va a verse, no es contradictorio con el económico, sino que es de otra naturaleza.

1.º) Si las familias numerosas son el reflejo de sanas costumbres populares, pueden también, en ciertos casos, ser el resultado de la incontinencia y de la falta del sentido de las responsabilidades.

2.º) La cultura intelectual, deseable por lo que es en sí misma, ennoblece la vida; pero una instrucción a medias induce a despreciar el trabajo manual, educa charlatanes y forma desclasados, profesionales del desorden y de la indisciplina, verdaderos desorbitados sociales sin respeto por las categorías ni por las tradiciones.

3.º) El ahorro del hombre que trabaja y que hace el sacrificio de sus placeres para dotar a su familia de recursos que le aseguren el porvenir, es la expresión de una alta cultura moral y revela una fuerte voluntad y dominio sobre sí mismo; pero la avaricia es, con razón, considerada como un despreciable defecto.

4.º) El consumo que trae robustez y desarrolla fuerzas, el bienestar que proporciona un gasto prudente y razonable, son efectos de una recta noción de la vida; pero la gula y, sobre todo, la embriaguez son, con justo motivo, consideradas como costumbres nefastas para quienes a esos vicios se entregan, aunque signifiquen un aumento de los consumos.

5.º) Si las distracciones en que se emplea el tiempo de que pueden disponer los obreros bien remunerados o los que, con una obra calificada, ganan buenos jornales

[illegible] ningún provecho obtienen con [illegible]

[illegible] a pesar de que son criterios dife- [illegible]

2.—LAMENTABLES CONFUSIONES.

[illegible] las opiniones [illegible] pertenecen [illegible] publicado en "El Diario [illegible]" y [illegible] la oportunidad de mostrar hasta donde pueden ser [illegible] de la sana doctrina liberal sus más caracterizados adherentes.

El articulista se refiere a la circunstancia que él llama "competencia desleal" (1) de haberse estable-

(1) Se ha designado con el nombre de competencia desleal la que se produce a causa de las actividades de las personas [illegible] (Ver Pareto T. II pág. 131).

Sin embargo en EE. UU. de Norte América, en el código de la industria del acero se califica de competencia desleal, [illegible] las siguientes: corrupción de un comprador o de su [illegible] para fijar los precios, rebajas excepcionales, [illegible] doración o remuneración, violación, o tentativa de violación [illegible] secreto de los negocios, falsificación de marcas, [illegible]

...do tres tintorerías (1) en una [illegible] ... plora y critica como un mal resultado [illegible] de la competencia. De acuerdo [illegible] que se faculte al Poder [illegible] inconveniente. Pues bien, ¿qué mal hay [illegible] tres tintorerías [illegible] ellas. Si no la hay [illegible] rrar sus puertas y las [illegible] fueron invertidos en [illegible] gocios. (2)

Correg[illegible] los resultados [illegible] de la libre com- petencia por la intervención [illegible] autoridad es no tener un criterio de libertad. Es [illegible] criterio, precisamente, lo que divide las opiniones. Los antiliberales (o antiliberalistas, [illegible] cir) tienen sus razones para [illegible] mente increíble e inaceptable [illegible] renegando de la doctrina y [illegible] básicos en que se apoya. [illegible] podría decirse estas traiciones), [illegible] partidos políticos que se llaman [illegible] no solamente en la masa, sino, aún, en [illegible]

...edades sobre un [illegible] a no cumplimiento de [illegible] las facturas, falsa [illegible] prestados a un comprador, etc. etc.

Se ve, pues, que la frase **competencia desleal** [illegible] no significa nada. Es, por cierto, como todas las [illegible] que se esgrimen contra el Liberalismo, una frase [illegible] que parece significar algo y que, como [illegible] significar nada.

(1) El señor articulista revela poseer una [illegible] [illegible] del siglo XVIII. (véanse las actas del Cabildo, T. II pág. 11, T. XVI pág. 203 y 304 etc. y demás documentos citados por don [illegible] [illegible] R. en un interesante e ilustrativo trabajo: "La [illegible] económica en Chile durante la colonia" publicado en el Vol [illegible] 6 y 7 de los "Anales de la Facultad de ciencias jurídicas y [illegible]" pág. 160 y siguientes).

(2) Recordar a este respecto lo dicho en la letra B. del N.o ? [illegible] Cap. V "Inconvenientes y vicios del régimen de libre competencia".

[illegible] del más [illegible] se produce especialmente en [illegible] lo digo [illegible] tencia misma del sujeto. Además, conviene observar que [illegible] desorientadas mentalidades [illegible] y también [illegible] autoridad [illegible] contrario al criterio [illegible] del Liberalismo.

En otro párrafo el articulista se refiere a otro caso, al de un almacenero que arrendó tres esquinas, instaló su negocio en una de ellas y sub-arrendó las otras dos; a los subarrendatarios les impuso la condición de que no instalaran en esos locales un negocio similar que le hiciera competencia. La crítica de esta situación que el articulista imputa al régimen de la libre competencia es igualmente, de lo más contrario al criterio liberal que pueda tenerse idea. Si el almacenero obró muy hábilmente en defensa de sus intereses ¿qué mal tan grave puede su actitud ocasionar a la comunidad para pedir que se autorice al Poder municipal para intervenir? Por lo pronto, queda aún otra esquina y, talvez, otro local más o menos cerca del negocio y que podría ser arrendado por algún competidor atraído por las expectativas de las ganancias que no pueden ser sino muy buenas cuando motivan resoluciones tan importantes como las denunciadas por el articulista. Y, este competidor, estaría en mejor situación, pues no tendría entre

sus gastos generales una cifra de pérdidas [illegible] de los sub-arriendos, de seguro, sufrirá el [illegible] arrendatario.

En todo caso para un criterio liberal, vuelvo a repetirlo, la intromisión de la Autoridad en un asunto de esta naturaleza no es la solución que debiera aceptarse. Y, sin embargo, el articulista es miembro del directorio del partido liberal!

La solución que el recomienda de [illegible] municipal [illegible] tropezaría con [illegible] se [illegible] El único procedimiento [illegible] sería que [illegible] se [illegible] La doctrina liberal sostiene que la [illegible] del sistema de la libre competencia [illegible] este procedimiento automático [illegible] manera [illegible] del vecindario [illegible] barrio conveniente que se [illegible] a una encuesta, a un estudio [illegible] consideración el precio de costo, los [illegible] mas del comerciante, los deseos, las [illegible] recursos económicos de los vecinos [illegible] fantasías, la importancia de los [illegible]

La sola planteación del problema sirve, me parece, para mostrar el buen sentido, la lógica, la [illegible] de la solución liberal.

Por otra parte, el articulista, como acaba de verse en el primer caso, protestó del hecho de que se hubieran instalado tres negocios de tintorería en una sola cuadra y, contra esa "competencia desleal", pidió que la Autoridad municipal, tomara cartas en el asunto restringiendo el número de tintorerías. ¿Por qué entonces se queja en el caso del almacenero de que éste sin recurrir a la Autoridad, busque, por sí mismo, cómo defenderse de la supuesta "competencia desleal" de otros comerciantes?

I.—PROCEDIMIENTOS SOCIALISTAS.

Al [illegible] (1) y [illegible]

(1) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Mayo de [illegible]

[illegible] ejemplo de la [illegible] de los [illegible] siguiente: En la sesión del día [illegible] de Agosto de [illegible] [illegible] a Don Claudio Matte, Director de Instrucción primaria. "En los viejos [illegible] de volumen y, [illegible] el corazón se hace insuficiente, por esta causa, para [illegible] el cerebro, [illegible] de las facultades [illegible]" (Esto [illegible] degeneración fusca) "Don Claudio Matte, por su parte, [illegible]" y es por esta razón [illegible] don Claudio Matte [illegible] A esta [illegible] agregar las [illegible] de otros camaradas que trataron al señor Matte de viejo verde (Godoy) a quien le faltaba el mate (Gaete) etc. etc.

Pues bien, si es cierto de que, en los viejos, una insuficiencia cardíaca puede disminuir el tono de su inteligencia, en los jóvenes, sobre todo, y, especialmente, en los que figuran en las [illegible] socialistas, la continuada emisión de estupideces es producida por una insuficiencia cerebral. Si a los viejos se les achica el corazón y, por este motivo, no puede este órgano enviar al cerebro una corriente de sangre suficiente para vivificar su actividad y hacerla más clara y potente, hay jovencitos cuya pequeñez cerebral no sabe aprovechar el torrente de sangre que puede enviarle un corazón de elefante, pongamos por caso, y que, por esta causa, sólo produce disparates e insolencias, lo que constituye el signo más característico de las aberraciones morales e intelectuales.

(*) Según parece, [illegible] difundido [illegible] es [illegible] tanto [illegible] el dicho de que a los viejos les [illegible] y la [illegible]

esto, porque su afán más [illegible] del orden social establecido. La lucha de clases es su herramienta, el odio su reactivo. [illegible] Como el aprendiz a [illegible] maneja los elementos sin preocuparse si tiene el poder de dominarlos. Su ignorancia de la índole humana, del ritmo que regula el funcionamiento de la vida y la petulante arrogancia que, por otra parte, [illegible] en sus actos y en sus dichos, lo caracterizan perfecta y completamente.

Como esta afirmación necesita alguna prueba, presentaré algunos ejemplos que, al mismo tiempo, me servirán de motivo para [illegible] comentarios.

¿Quieren los socialistas que los empleados y obreros no se levanten tarde en el verano ni [illegible] en el invierno y, además, que se produzca una economía social en el consumo de la luz? Pues se decreta que las 11½ o las 12½, según las estaciones, son las 12 meridianas. (1)

¿Se quiere que los consumidores no beban en demasía líquidos muy alcoholizados o [illegible] embriagadores? Se decreta que la cerveza no es bebida alcohólica o, lo que es lo mismo, que no tiene alcohol. (2)

¿Se desea combatir el encarecimiento de los artículos de consumo general con el propósito de aliviar los presupuestos populares? Se decretan precios fijos que deben regir en todo un departamento para los artículos de primera necesidad. (3)

¿Es conveniente que los aficionados beban chicha madura para que así no sufran dolores de vientre? Se prohibe la fabricación y el expendio de chichas antes del

---

(1) Decretos de 1927 y 1933. En el informe del observatorio del Salto se lee el siguiente párrafo: "La razón fundamental de este cambio se basa en la considerable economía de luz eléctrica que significa para el fisco y los particulares una hora de atraso en el tiempo del crepúsculo" (yo subrayo). La idea, pues, es retrasar el crepúsculo, no avanzar los relojes.

(2) Decretos Nos. 194 y 225 de fecha 15 de Mayo de 1931.

(3) Decreto-ley N.o 520 de 31 de Agosto de 1932 y Decreto de 14 de Febrero de 1936.

[illegible] lo que, en claras palabras, significa decretar que la uva, cualquiera que sea su clase o calidad y cualquiera que sea la región en que se produce, no puede madurar en todo Chile antes del 15 de Marzo [illegible] (1).

Todo esto es supinamente ridículo y además, innecesario y [illegible].

La [illegible] del espíritu reglamentario lo hace excederse con todo el celo, y su ignorancia le hace creer que a fuerza de decretos puede modificar o impedir la vigencia de las leyes físicas, sociales y hasta la de las astronómicas.

Para esos cerebros, todo puede ser modificado: la naturaleza, el hombre, el sol. La cosa no es nueva, sin embargo: el doctor de Molière colocaba el corazón a la derecha y el hígado a la izquierda: "Nous avons changé tout cela".

Así, para la [illegible] arrogancia de que hace gala el espíritu reglamentista, sobran [illegible] cuando quiera obtener un resultado tal o cual, u ordenar enfáticamente a la ley que no actúe, que suspenda su acción. Ordena que el sol se adelante o se atrase en su marcha, esto es, que pase por el cenit a las 11½ o a las 12½, ordena que las uvas no maduren antes del 15 de Marzo, etc.

Este asunto de las uvas verdes se presta a muchas consideraciones.

La fijación de una fecha determinada para un acontecimiento que se encuentra sometido a influencias numerosas y de carácter tan diverso (la calidad de la uva, el clima en que se produce, etc.) es desde todos los puntos de vista, absolutamente imposible.

En verdad, sería necesario para que la disposición legal se amoldara a la realidad y produjera un resultado provechoso, decir: en tal región del norte no se podrá fabricar chicha sino desde el 1.° de Marzo [illegible]

(1) Resolución de Impuestos Internos (sin fecha) publicada en los Diarios de Santiago el 14 de Febrero de 1936.

tal otra desde el 10 en tal otra desde el [illegible] y así suce-
sivamente hasta la parte más al sur de la República
en la cual la uva madura más tarde. Y esto sin tener
en cuenta que la fecha indicada para cada región tendría
que ser modificada de acuerdo con la calidad de la uva
y su precocidad más o menos [illegible]

Pero, los socialistas cuando ven que la realización de sus [illegible] va a crear un principio de [illegible] [illegible] la conveniencia o la imposibilidad de [illegible] de ser [illegible] (1) [illegible] los [illegible]. Si no es posible [illegible] en tantos detalles para fijar fechas [illegible] con las leyes de la naturaleza que rigen los fenómenos agrícolas, [illegible] término medio, el [illegible] de [illegible], por ejemplo, fecha en que, [illegible] en ninguna parte del territorio (2).

La Oficina de los [illegible] [illegible] este asunto como [illegible] [illegible] que, en [illegible], [illegible] su pequeño capital en un negocio de [illegible]. Recogió con este motivo todos los datos que pudo [illegible] el diámetro de las cabezas de los [illegible] de la [illegible] [illegible], en donde había un [illegible] por un tiempo [illegible]. Sacó el término medio y encargó a Francia [illegible] ros; vendió una [illegible] [illegible]

(1) [illegible] ministrillo, [illegible] qué sirve el poder [illegible] bién, el famoso [illegible] XVII de La [illegible]

(2) Los términos medios [illegible] como datos [illegible] y no como base para [illegible] variedades. Y es a esta [illegible] de recurrir todo Gobierno [illegible] en las disposiciones legales, siempre de un carácter general [illegible] y parejo, el mecanismo de la libre competencia. [illegible] de la libre competencia como la llaman los [illegible] en verdad, no es otra cosa que la prontitud, la [illegible] para adaptarse a las variedades, a los detalles y [illegible] que presentan los fenómenos económicos en el [illegible] de los cambios.

[illegible] término medio y se acabó [illegible] que no les [illegible]

[illegible]

El [illegible] no tuvo consecuencias [illegible] familia y, en todo caso [illegible] de experiencia [illegible] muchos [illegible] del país y [illegible] por que el Estado se preocupa [illegible] más que ellos [illegible] de los malos resulta[illegible]

[illegible]

[illegible] de aguardiente, ni que [illegible] o otros desarreglos [illegible]. Estoy por el momento llano en reconocer la importancia de los fines persegui[illegible]dos y me concreto a protestar de los procedimientos adoptados.

La cuestión, así planteada, yo pregunto: ¿No habría otros medios más prácticos, más aceptables para alcanzar esos propósitos? ¿No existirían otros procedimientos menos ridículos, esto es, no podrían obtenerse los resultados perseguidos, empleando, en la exposición de propósitos y de motivos, un estilo oratorio menos campante, no tan airado y arrogante, tan sonoro, tan petulante, tan socialista, en una palabra? Yo creo que sí.

1.º) En vez de mandar al sol que se demore o se adelante en su paso por el meridiano, el Gobierno podía

y de [illegible] en sus efectos la cultura, [illegible] de invierno y de verano, [illegible] que la [illegible] nada de los [illegible] [illegible], [illegible] a los industriales y comerciantes particulares, sobre la [illegible] que [illegible] en que ellos [illegible] los [illegible] y esta [illegible] la lugar para que una [illegible] reforma en la economía del trabajo puede [illegible] antes a los Gobiernos que a los particulares.

2.º) En seguida, la Autoridad, en vez de fijar precios a los artículos de consumo, podría bajar o suprimir los derechos de importación a los que son [illegible] del extranjero facilitando así su abundancia y la competencia y para los que se producen en el país, [illegible] los impuestos y gabelas, para que esa producción sea abundante y abaratar los fletes, facilitar los transportes, para que los productos lleguen luego en cantidad suficiente y en buen estado a los centros de gran consumo. ¿Acaso no ha quedado bien en claro, hoy (19[illegible]), que la causa de los precios casi prohibitivos de las verduras en el mercado municipal es la misma desatinada intervención del poder local que ha creado un innecesario cuerpo de funcionarios, verdaderos parásitos, encargados del servicio y establecido un exagerado sistema de [illegible]

Porque, si lo de que se trata es de que los precios de los artículos de necesidad sean bajos para que puedan ser adquiridos por el gran número de consumidores de medianos recursos, la mejor manera para conseguirlo sería, me parece, propender a que esos artículos sean abundantes y no entorpecer su producción. Si ésto no es suficiente, por más que se bajen los precios, siempre quedará una apreciable parte de la población sin poder satisfacer sus necesidades. Para tales casos los socialistas tienen un disco rayado pero sonoro: protestar en contra de los comerciantes y de los acaparadores.

3.º) Para hacer entrar en las costumbres el uso de las bebidas llamadas higiénicas, entre las cuales puede contarse a la cerveza, es ridículo recurrir al expediente

[illegible] como y cuando le de[illegible] [illegible] de las barrigas de los [illegible] dulce o agrio, [illegible] sabe [illegible]

[illegible] cia y de fraude [illegible] la fecha de la madurez [illegible] desatino?

[illegible] se expenda [illegible] 14 de Marzo [illegible] tonces fijar también la fecha de la madurez de los brevas, de los [illegible] de los [illegible] de las [illegible] y prohibir su recolección y expendio antes de una fecha que se indicaría para cada una de esas frutas. De esto a legislar igualmente sobre el comercio de los espárragos, de los berros, de las lechugas, de las papas nuevas, que, como es sabido, poseen principios venenosos, no hay sino un paso. Una doctrina que concede al Estado tales atribuciones y que recurre a tales procedimientos, significa la negación más completa de toda dignidad humana, pues, está mostrando que considera al ciudadano como una bestia que no sabe prever ni precaverse por sí mismo de posibles desgracias, como un microcéfalo incapaz de aprender y de sacar experiencia de lo que le acontece (1). El respeto a la digni-

---

(1) Y, sin embargo, a eso conduce (o eso presume) la doctrina de todos los socialismos: a la existencia de un ciudadano cuya previsión le sería impuesta en vez de ser el resultado de su experiencia y de su voluntaria resolución, cuya responsabilidad se disiparía bajo la influencia de leyes destinadas a evitar que sufra las conse-

dad del ser humano constituye, por el contrario, la esen[illegible]cia de la doctrina del [illegible]. Y, [illegible] pone el reconocimiento del derecho que [illegible] hombre, como ser voluntario y racional [illegible] de la libertad suficiente para [illegible] la [illegible] que debe adoptar en los [illegible] que a él le [illegible]. Esta libertad implica la [illegible] donde sea posible, el [illegible] el [illegible] dencial proceso social que [illegible] los [illegible] con los efectos, de modo que el [illegible] para las consecuencias de sus [illegible] y [illegible] instruya en lo que le conviene, se [illegible] previsora y nazca en su espíritu la [illegible] de su responsabilidad lo que, a la vez, debe ser para él un motivo de orgullo porque [illegible] de ser de su libertad y el fundamento de su dignidad.

4.—EL SALARIO Y LAS ENCICLICAS

A.—Salario mínimo.

La manía que aqueja a los [illegible] de [illegible]se y proclamarse los únicos que se [illegible] de los sufrimientos de las clases pobres y que saben [illegible] a sus necesidades, los induce, cada vez que se [illegible] al frente de un conflicto social, a prestar su apoyo a la

---

cuencias de sus actos; cuya **dignidad** no sería respetada por una legislación de beneficencia que le colocaría en la [illegible] de un permanente asistido y tutelado a quien se le [illegible] privilegios que no ha merecido y ganado y se [illegible] con [illegible] que no ha solicitado; cuyo **criterio de justicia** se encontraría [illegible] por prédicas destinadas a adularlo y a explotarlo con [illegible]; cuya **aspiración a sobresalir, a ser grande y potente, a poseer**, en fin, sería inexorablemente aplastada, sofocada por el plomo de un medio igualitario en el cual toda **originalidad** sería un delito, toda **superioridad** un defecto individualista; toda **propiedad** una vergüenza, si no un crimen, la **independencia** una rebelión y la **libertad** una insolencia.

¡Admirable creación, por cierto, para organizar a los hombres en rebaño!

[illegible] que [illegible] las [illegible], los [illegible] y [illegible] en lugar de [illegible] los problemas de [illegible] de prever las [illegible] dad, se atienen a los efectos [illegible] para los oídos ignorantes [illegible].

Es lo que pasa [illegible] de la fuerza de trabajo. Los obreros [illegible] simplista de razonar, se imaginan [illegible] rá mejorar sus condiciones de vida [illegible] esperanza de las clases trabajadoras [illegible] para el orden y tranquilidad públicas. Así como una grave dolencia [illegible] no se cura con [illegible], un grave malestar social no se corrige tampoco con expedientes. Si se quiere sanar de una dolencia o corregir un mal lo que hay que hacer de más honrado e inteligente es actuar sobre las causas originarias y determinantes y no engañar al paciente o a la opinión tomando medidas que sólo producirán resultados transitorios de aparente eficacia.

Un alza en la remuneración del trabajo que no sea la consecuencia de una situación económica real no ocasionará una mejora efectiva en la condición de los obreros porque acarreará un alza correlativa de todos los precios (1). Además, ante la perturbación que una

---

(1) En el informe presentado por Harold Butler [illegible] de 1936 a la Conferencia Internacional del Trabajo [illegible] en todos los países en los cuales se [illegible] 1936 [illegible] por el alza del costo de la vida. Y los efectos [illegible].

medida de esa naturaleza está destinada a repercutir en las actividades productoras, se levantarían fuerzas de resistencia y de defensa y, en tales casos, es indudable que el primer resultado sería dejar sin empleo a cantidades más o menos grandes de obreros que no pudieran cooperar en la creación de las riquezas por razones de edad, aptitudes deficientes, etc., en la proporción que la ley obligaría a que fueran remunerados. De este modo, la ley protectora pasa a ser una ley de [illegible] que perjudica a un gran número de trabajadores y no beneficia a los que por su habilidad y destreza no tienen necesidad de ser protegidos: a los obreros calificados.

Acabo de decir que un alza de los salarios trae, como consecuencia, un alza correlativa de todos los precios. En verdad, no puede concebirse el hecho de que, subiendo el costo de producción, no suba el precio de venta. Y, esto, ocurriría no solamente en el caso de un alza general de los salarios en todas las industrias, sino también, cuando esa alza se produce en una rama determinada, como ser, en las faenas agrícolas, por ej.

Si los productos agrícolas suben de precio, los fabricantes de productos industriales, los comerciantes, los profesionales, etc., en su calidad de consumidores, se verán obligados, a su vez, a subir los precios de sus mercaderías y servicios, para poder quedar en condiciones de hacer frente al nuevo precio de venta de las mercaderías agrícolas: verduras, carne, leche, cuyo costo de producción se habría hecho subir con el alza decretada de los salarios agrícolas. Y, como los obreros son también consumidores de artículos agrícolas y manufacturados, se les habría engañado ignominiosa y cruelmente abusando de su ignorancia y de su creduli-

---

que, hoy mismo, en Francia, las huelgas en muchos casos han sido originadas por "las demandas de un nuevo aumento de 10% de la cifra de los salarios, arguyendo los trabajadores que los aumentos obtenidos después de las huelgas, han quedado enteramente anulados por el aumento en el costo de la vida" (ver los telegramas del 10 de Septiembre de 1936)

[illegible] peligroso [illegible] consecuencias.

[illegible] de los salarios [illegible]

Para que un alza de los salarios [illegible] al mismo tiempo alza de los precios [illegible] que se fija un salario [illegible] tendrán que soportarlas [illegible]. En este caso las pérdidas [illegible], con el consiguiente [illegible] los productores [illegible] de fábricas, quiebras y [illegible]. Y [illegible] del cierre de fábricas [illegible] del [illegible], la [illegible] con sus inevitables consecuencias, [illegible] la pérdida de la [illegible] de la propiedad particular, la pérdida de la independencia personal, la reglamentación del trabajo.

Con la imposición de medidas arbitrarias para elevar [illegible] el alza de los salarios se pretende [illegible] el camino y se crea una confusión en los hechos que puede ser causa de graves trastornos. La alza de los salarios es un resultado de antecedentes reales y no puede verse si no se modifican esos antecedentes. La inversión de capitales en la industria, el mayor consumo de una producción creciente, la seguridad y el respeto a la libertad de los contratos, un ambiente de orden y de tranquilidad, etc., influyen naturalmente y de una manera más efectiva en la conservación del trabajo que todas las leyes directas cuyas incidencias van, al fin de cuentas, como ya lo he dicho, a perjudicar a los mismos a quienes se quiere beneficiar.

Por otra parte, se ha mostrado hasta la saciedad la importancia fundamental que tiene el salario real, es decir, el poder de compra del salario nominal.

Acabo de decirlo: de nada sirve que se eleven los salarios si, a la vez, suben los precios. En cambio tiene mucha importancia que, por la disminución de las cargas sociales impuestas por leyes precipitadas, de las contribuciones excesivas y, sobre todo, de la cifra de los derechos aduaneros increíbles, cobrados sobre los artículos de primera necesidad, se haga descender, en lo posible, el precio de las mercaderías de general consumo.

B.—Las Encíclicas.

Si la [illegible] de los [illegible] de la [illegible] la ley de un salario [illegible] al prometer a los operarios una [illegible] de sus condiciones económicas y con evidente [illegible] egoísmo de cada [illegible] dez y valentía [illegible] la Iglesia y los [illegible] común corazones [illegible] mentales) que proceden con entera buena fe y [illegible] cimiento. Entre estos se distinguen los demócratas cristianos que siguen, según ellos lo creen, las [illegible] ces de las Encíclicas Rerum novarum y Quadragésimo anno. Y digo "según ellos lo creen", porque [illegible] convencido de que las Encíclicas de León XIII y Pío XI son susceptibles de una interpretación [illegible] de la que, por lo regular, le dan los [illegible] tes y algunos otros fieles que se ocupan en cuestiones político-sociales. Me parece que no estaría tan lejos de la verdad decir que el espíritu de las Encíclicas se inclina más bien en el sentido de preconizar una modificación de las costumbres y no en el de pedir una legislación impositiva sobre el salario o sobre los beneficios de orden material, "cosas exclusivas, por las cuales se afanan los gentiles: Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia y todas estas cosas os serán añadidas".

Veamos, pues, lo que dicen las Encíclicas.

a)—Rerum Novarum (1)

El N.º 56 dice: "Pues bien, importa al bienestar del público y al de los particulares:

1.º— Que haya paz y orden.

2.º— Que todo el ser de la sociedad doméstica se

---

(1) Edición del Arzobispado. Imp. [illegible] 1931.

[illegible] cumplimiento de [illegible]

[illegible] la ley natural

[illegible] la Religión.

[illegible] en la vida privada y en la públi-

[illegible]

ca costumbres [illegible]

[illegible] si se debe [illegible]

5.— Que mantenga ileso [illegible]

pune al que viola el derecho de otro.

6.— Que se [illegible] defender la sociedad de [illegible], y si el caso lo pidiere.

Por esto, si acontece alguna vez

1.— Que [illegible] o por amotinarse los obreros o declararse en huelga;

2.— Que se relajasen entre los proletarios los lazos naturales de la familia;

3.— Que se [illegible] a la Religión de los obreros no dándoles comodidad suficiente para los ejercicios de piedad;

4.— Que en los talleres peligrase la integridad de las costumbres o por la mezcla de los dos sexos o por otros [illegible] de pecar;

5.— Que opriman los amos a los obreros con cargas injustas o condiciones incompatibles con la persona y dignidad humana.

6.— Que se hiciera daño a la salud con un trabajo desmedido o no proporcionado al sexo ni a la edad, en todos estos casos claro es que se debe aplicar, aunque dentro de ciertos límites, la fuerza y autoridad de las leyes. Los límites los determina el fin mismo porque se apela al auxilio de las leyes, es decir, que no deben éstas abarcar más ni extenderse a más de lo que demanda el remedio de estos males o la necesidad de evitarlos" (1).

Nótese que todavía no se dice nada directamente sobre salarios y sí, y muy especialmente, sobre los amotinamientos y huelgas de los obreros.

El Papa aconseja que la intervención del Estado se

---

(1) Yo he subrayado y numerado los puntos.

aplique "dentro de ciertos límites", que se ejercite "con peso y medida" (27) y siempre que se refiere a ella lo hace en términos vagos e indefinidos; no la acepta franca y determinadamente. Sin embargo, apenas se presenta la oportunidad carga la mano sobre la influencia que la acción del Estado puede tener para ordenar las costumbres usando de medios indirectos (segundo párrafo del N.º 54) y para modificar o adecuar el medio a la práctica de la virtud (38 y 54) lo que constituye la base de la paz y del bienestar sociales. Ahora bien, la reina de las virtudes es la caridad (18), quedando así claramente expresada la doctrina: Para obtener el bienestar y por consiguiente la paz social, es indispensable que el mundo sea regido por la ley de Caridad para lo cual es necesario ordenar las costumbres y adecuar el medio moral.

Pero hay más aún. La intervención limitada, pesada y medida no la acuerda la Encíclica a cualquier Estado. Esa intervención, que debe ejercitarse para educar las conciencias y formar los corazones no se puede ni se debe conceder, ¡por supuesto! sino al Estado cristiano (52) según es definido en la Encíclica sobre la constitución cristiana de los Estados.

En el N.º 59, se hace alusión directa a un jornal corto que puede ser causa de huelgas y otros males, y cuando se espera que, con este motivo, la Encíclica va a entrar en materia, uno se sorprende de ver que se reduce a insistir (60) sobre su idea general de que la protección del Estado debe emplearse en conservar, primeramente, los bienes del alma.

Por fin en el N.º 63 se aborda con toda claridad y precisión el problema del salario. El razonamiento de la Iglesia es interesante y merece, por lo tanto, ser expuesto y analizado muy cuidadosamente. Las dos cualidades que la naturaleza puso en el trabajo humano son: su personalidad y su necesidad. Es personal porque la fuerza con que se trabaja es inherente a la persona y es necesario porque el hombre necesita del fruto de su

[illegible] para sustentar la vida. Ahora bien, dice la Tu- [illegible] deber común a todos [illegible] se desprende que, más bien que un cri- [illegible]

[illegible] quien trabaja debe darle los medios de vivir".

[illegible] papel del pero en la frase que sigue: "¿Toca Ud. el violín? - No, pero mi hermano toca la flauta".

[illegible] durante media hora [illegible] vivir. Pero, es moral [illegible] el mueble, y ¿entonces...?

Más adelante Turmann se queja de que el [illegible] cuidado y mantenido por el capitalista, [illegible] en que éste mantiene sus máquinas. La [illegible] máquina cuesta dinero, es incapaz de [illegible] se deja sin cuidado y sin vigilancia, se destruye [illegible] El capitalista, entonces, pierde su dinero [illegible] operarios perderán, también, [illegible] parar a los operarios con las máquinas y exigir a los [illegible] los cuiden como a éstas es tener una pobre idea de la persona humana y de su dignidad.

[illegible] a [illegible] medio de un [illegible] [illegible]. Por [illegible] se puede deducir [illegible] la vida que no es [illegible] a toda realidad y a toda conveniencia. Lo que [illegible], en verdad, es la obligación que [illegible] viviente de sostener su vida. Si algún derecho tiene un ser viviente sobre alguno o sobre algo, es para exigir de los que lo echaron a la vida, que le [illegible], mientras no sea capaz de ganarse su sustento y de que le preparen para que, en seguida, pueda hacerlo por sí mismo. Si alguna obligación puede pesar sobre la sociedad, representada por el Estado, no será, en todo caso, sino la de adecuar el medio para que cada cual pueda desarrollar sus actividades, ejercitar sus facultades, gozar de la posesión tranquila y completa de su trabajo y poder, de esta suerte, atender al sostenimiento de su vida, lo que, con toda lógica, es una obligación que pesa directamente sobre él. En último caso, la sociedad, por su propio interés y por razones de orden moral debe acudir en ayuda de los necesitados [illegible] y de los que, aunque capaces, sufren transitoriamente las consecuencias inmerecidas de las crisis o de [illegible] [illegible]; pero, dar a un individuo el derecho a exigir de todos que le hagan vivir porque tiene necesidad de vivir y considerar como criminales a los que no se avengan a con[illegible]gar con los hijos de todo el mundo, es sacar por completo la noción de las responsabilidades de sus naturales quicios y, eso, me parece, no está de acuerdo con las prescripciones morales porque no lo está, de ninguna manera, con las conveniencias sociales. Por el contrario, podría decirse con más fundamento, y, sin duda alguna,

---

1 Y, al pensarlo así, estoy perfectamente de acuerdo con [illegible] porque Santo Tomás quien, refiriéndose a la propiedad dice: [illegible] [illegible] los negocios humanos se manejan y conducen a buen término [illegible] [illegible] [illegible] que responder de ellos [illegible] [illegible] cuando cada uno tiene que [illegible], corresponde a todos indistintamente [illegible]. Si, por el contrario, [illegible] una gran confusión" (yo [illegible]) [illegible] dicho cuidado, sobreviene una gran confusión

[illegible] de la [illegible], que la [illegible] [illegible] que los ciudadanos [illegible] el derecho de [illegible] y [illegible] el deber [illegible] de velar para que [illegible] y [illegible] para que así se [illegible] sus facultades y [illegible] despierten sus actividades y [illegible] [illegible]

Espero que se me [illegible] la [illegible] con [illegible] en la [illegible] la responsabilidad es un deber [illegible] de todos [illegible] Así se [illegible] el problema y por lo tanto no se resuelve el [illegible] No hay [illegible] la [illegible] y la seguridad de los [illegible] al margen de la verdad en los hechos. [illegible] la sociedad [illegible] con el hijo de [illegible] que no [illegible] la vida [illegible] El [illegible] está obligado [illegible] vivir [illegible] y no tiene algún derecho que [illegible] en contra de los que le echaron al mundo. (1) [illegible] tener algo que ver la [illegible]. Por razones de caridad

---

(1) "El [illegible] dice Fichte (*) [illegible] y todos aquellos que [illegible] echados a la vida por la naturaleza tienen el mismo [illegible] jurídico a la posibilidad siguiente: [illegible] le [illegible] y [illegible] tienen el mismo derecho a esa esperanza."

La tesis de la [illegible] es [illegible] de la de Fichte [illegible] vice versa.

Según Fichte, ya no son los padres los que echan a la vida la criatura sino la naturaleza y [illegible] tiene la [illegible]), en todo el [illegible] vivir "lo más agradablemente posible" a todas estas [illegible] patológicas y epidémicas que se nos vienen encima y de las [illegible] se puede responsabilizar individualmente a nadie. Es el [illegible] procreativo.

* Der geschlossene Handelstaat [illegible]

deberá [illegible] y [illegible] es un deber [illegible] pero, sólo de conciencia [illegible] te una verdadera [illegible] a todos [illegible] no tiene por ello [illegible] derecho [illegible] letes a exigir nada [illegible] de los Pa-[illegible]

Pero, veamos a qué [illegible] en lo que se refiere a la [illegible] del Estado [illegible] evitar que se produzca el [illegible] miento del deber u obligación [illegible] lativa del derecho [illegible] rarse [illegible] la vida". Para resolver este y otros casos que se enumeran en el último inciso del N.º [illegible] la Encíclica [illegible] para que no se entrometa en [illegible] la Autoridad lo mejor será reservar la [illegible] de estas cuestiones a las corporaciones [illegible] abajo, o tentar otro camino para poner en salvo como es justo, los derechos de los [illegible] el Estado, si la cosa lo demandare, con su amparo y auxilio".

No se aconseja, pues, el amparo del Estado sino como una forma subsidiaria. La acción principal y directa se encomienda a las corporaciones que deben ser libremente formadas por los ciudadanos en uso de su derecho, y al mismo tiempo, se pide que el Estado "no se entrometa en su ser íntimo (de las corporaciones) y en las operaciones de su vida, porque la acción vital procede de un principio interno y con un impulso externo fácilmente se destruye" (último inciso del N.º 72). Si al Estado importa muchísimo que se resuelva la cuestión obrera "la solución razonable la darán los obreros cristianos si, unidos en sociedad (corporaciones) y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados" (81).

Tenemos pues que, según la Encíclica **Rerum Novarum:**

(1) Todas las frases subrayadas en adelante, lo son por mí.

[illegible]era (salario y [illegible]as incidencias;

[illegible]

ma indirecta.

3º— Que la acción eficaz directa debe ser dirijida a formar las costumbres en el sentido de la virtud de la caridad.

4º— [illegible] lico y católico [illegible] la salvación de las almas.

E[illegible] belleza y de [illegible] se preocupan de [illegible] ayuda de la Inquisición. [illegible] organizaciones [illegible] en las G. P. U. o en las influencias masónicas. Los sindicatos obreros no van en camino de adoptar el tipo de las corporaciones medievales: les interesa más, al parecer, quemar iglesias y dar satisfacción a todos los instintos brutales del hombre salvaje. Las cosas así, ¿es prudente política entregar al Gobierno la realización de lo que se ha dado en llamar la justicia social y fundamentar el Poder público sobre las organizaciones obreras, esto es, preconizar las excelencias del Estado funcional?

Es preciso, pues, no precipitarse; no hay que colocar, como se dice, el arado delante de los bueyes. Conviene, antes, modificar al hombre y para ello es necesario trabajar. ¡Hay para rato!

b)—Quadragesimo Anno

Esta Encíclica consta de tres partes.

En la primera se detallan los benéficos resultados obtenidos por **Rerum Novarum**. La obra de la Iglesia

la acción del Poder civil [illegible] de León XIII y la de las [illegible] mación de asociaciones y de [illegible] en la for- de una gran laudatoria [illegible] tantos y tan grandes [illegible] ese documento [illegible] (Rerum Novarum) [illegible] jaba un ideal [illegible] bien, demuestran que [illegible] bebió del Evangelio [illegible] puede si no acabar [illegible] gran manera esa lucha mortal e [illegible] a la sociedad humana" (1).

En verdad no hay de qué! [illegible] esperar que acabara [illegible] desgarra a la sociedad. En [illegible] poraciones cristianas en la [illegible] lucha (1). No es posible negar [illegible] sable, la [illegible], la irreemplazable influencia del sentimiento cristiano en la disciplina [illegible] la dulcificación de las pasiones en la [illegible] ser humano. Pero es de toda evidencia que el [illegible] está más agitado hoy, después de [illegible] hace cuarenta años, que las asociaciones [illegible] tas y materialistas han crecido desproporcionadamente en comparación con las de cualquiera otra índole, que la brutalidad dirije la acción de las masas y que, por lo tanto, la Encíclica **Rerum Novarum** no ha conseguido mitigar, en forma apreciable, esa lucha mortal e intestina que desgarra a la sociedad humana. Sin negar lo repito su benéfica influencia, es forzoso reconocer que no ha sido, en todo caso, el remedio único y definitivamente eficaz para los males de la hora presente.

La segunda parte es dedicada a "defender la doctrina social y económica de tan gran Maestro (León XIII) contra algunas dudas y desarrollarla en algunos puntos". Muy interesante es toda esta disertación, por

(1) Ver Milhaud: "La lutte des classes à travers l'histoire et la politique".

[illegible] ... [illegible] ... inspira y por la fundamental [illegible] que se ocupa. Hay, sin el [illegible] ... vaguedades de los que [illegible] ... deseo concretarme a lo [illegible] ... salario. Se insiste en [illegible] ... entendiéndose por [illegible] ... atender al "ah- [illegible] ... de la vida" (63) y que [illegible] ... sustentación de un [illegible] ... (R. N. N.º 63) [illegible] ... formar un módico capital [illegible] ... En el [illegible] ... [illegible] ... resolver para que tan bello [illegible] ... Aún más: se pro- propósito [illegible] ... texto de que [illegible] ... nes "¿Quién [illegible] ... cidos o extraordinariamente [illegible] ... sin trabajo"?... "Contrario es pues a la justicia social [illegible] o aumentar inde- bidamente los salarios [illegible] ... mayores ganancias personales y sin atender al bien co- mún la misma justicia demanda que con el común sen- tir y querer, en cuanto es posible, los salarios se regulen de manera que los más puedan emplear su trabajo y obtener los bienes convenientes para el sostenimiento de la vida" (75). No otra cosa dicen los que se oponen a la campaña sentimental que se hace para fijar la cifra de un salario mínimo: que se haga un estudio exacto de las condiciones locales, que se deroguen las cargas que encarecen los artículos de primera necesidad, y que así, se evite la desocupación que dejaría a los más sin poder emplear su trabajo y obtener los bienes conve- nientes para el sostenimiento de la vida (75).

El único momento en que esta Encíclica se refiere a la intervención del Estado en la cuestión de los sa- larios es en el N.º 74 y aconseja que sea "prudente". Pide que la superación de los obstáculos y dificultades

que se presentan en la [illegible] de las [illegible]
tenida por la unión de las [illegible]
obreros y directores, y que [illegible]
el Estado no niegue su [illegible] y, "en-
tonces [illegible] puede [illegible]
presa o si hay que [illegible] a los obreros en alguna
forma" (74).

Como en R. N., en Q. A. se [illegible]
desconfianza y se hacen las [illegible]
[illegible] a la intervención [illegible]. Y esta descon-
fianza [illegible]
[illegible]
[illegible]
justicia [illegible]
[illegible]
[illegible]
des [illegible]
que [illegible]
micas que "[illegible]
sobre [illegible]
hacen [illegible]
fenómenos [illegible]
de la actividad humana [illegible]
puede proponerse, como [illegible]
permitirán realizarlos" (1).

En otra parte de la misma Encíclica Q. A. se dice [illegible]
"El objeto natural de toda intervención en materia
social es ayudar a los miembros del cuerpo social (2)
y no destruirlos o absorberlos".

Es oportuno, también, en este momento y a propó-
sito de las vacilantes o inseguras opiniones que, a me-
nudo, emite Roma cuando habla sobre cuestiones eco-
nómicas, citar una declaración que es, indudablemente
una condenación. Dice Roma: "Mas si las empresas

(1) Q. A. Texto [illegible] publicado [illegible] por l'Action
Populaire, pág. 22 (spes, 1931).

(2) Se refiere tanto a los individuos como a las agrupaciones
individuales.

[illegible] suficientes para poder pagar mismas no tienen entradas [illegible] a los obreros un salario [illegible] y se ven obligados a [illegible] productos a precios [illegible] de tal suerte [illegible] remuneración a los obreros ya que privan de su [illegible] por la necesidad a aceptar un sa[illegible] que se ven obligados por [illegible] (1).

La [illegible] y la inseguridad [illegible] prende que [illegible] a menudo, en estos casos, [illegible] sólo se producen [illegible] (2).

A pesar de [illegible] que [illegible] y el bienestar [illegible]

En la tercera parte [illegible] la [illegible] dora restauración, esto es, la reforma cristiana de las costumbres. Y, como esta reforma no se podrá conseguir por imposiciones legales, ya que es [illegible] de conciencia y de voluntad, sin el cual carecería de solidez y de permanencia ni tendría mérito alguno, queda, me parece, de manifiesto, el propósito de la doctrina social del cristianismo de apartarse de la ideología del socialismo de Estado y de su práctica de imposiciones legales.

---

(1) [illegible] 1926 [illegible] habitualmente se expresan los Papas.

(2) Los [illegible] católicos se han separado en dos [illegible] la de [illegible] (antiintervencionismo) y la de [illegible] (francamente socialista de Estado).

c) — A[illegible] errores

Muchas disertaciones de las Encí[illegible] errores que conviene señalar. La ma[illegible] (¡es curioso!) son de procedencia [illegible] mientras se r[illegible] [illegible] maciones. E[illegible] se adoptan su[illegible] opinión tan [illegible] los Pontífices [illegible] importancia de [illegible] producir.

Enu[illegible] de [illegible]:

1 — "J[illegible] de todas las cosas está casi tod[illegible] suerte que unos cuantos hom[illegible] han puesto sobre la multitud [illegible] un yugo que difiere poco del de los [illegible]" (R. N. 9).

"P[illegible] a los pueblos en dos clases de [illegible] entre ellos una distancia in[illegible] porque riquísima [illegible] das las empresas productoras y todo el comercio. La otra es la muchedumbre pobre y débil con el ánimo la- gado y dispuesto siempre a turbulencias" (R. N. [illegible]) ..."el haberse acumulado la riqueza en [illegible] y em- pobrecido la multitud" (R. N. 2).

En primer lugar no es cierto que [illegible] separa- ción tan cortante entre dos clases [illegible] económicas perfectamente definidas. Este es un postulado de la eco- nomía marxista que no tiene fundamento alguno. Más aun, el vacío que separaba a las clases pudientes de las clases pobres ha ido, merced al régimen de libertad eco- nómica, llenándose cada vez más. La riqueza en la época de la Encíclica de León XIII estaba más distribuida y mejor repartida que antes, el acceso de las clases pobres a un estado de mayor bienestar era evidente y las gran- des empresas, a pesar de sus concentraciones, no habían conseguido exterminar a las pequeñas industrias. Estos

[illegible] y perfectamente [illegible]
hechos fueran [illegible] como [illegible] y [illegible]
puestos por los mismos [illegible] hubiesen debido estar [illegible]
quienes naturalmente [illegible] de [illegible]. Los datos [illegible]
en no [illegible] la realidad
[illegible]
[illegible]
[illegible] social?

Por otra parte las grandes [illegible]
[illegible] no son una prueba de que la riqueza se [illegible]
[illegible] en manos de pocos. Las grandes empresas se
forman con la contribución de un gran número de
[illegible] que aportan sus pequeños ahorros [illegible]
[illegible] de grandes capitales [illegible] por
unos cuantos [illegible]
que [illegible].

En segundo lugar y como consecuencia de lo anterior, las clases pobres gozan hoy de un bienestar que les era completamente desconocido en las épocas históricas que añoran los sentimentales e [illegible] soñadores en una felicidad pura y total del género humano. Van con proporciones [illegible] lo que está todavía por hacer y no reconocen lo que es ya hecho. El descontento, la queja permanente, bullen en el fondo de sus espíritus y, aunque embargados por sentimientos [illegible] para servir nobles ideales, no son siempre justos en sus ataques y en sus críticas. Para formarse una idea de la enorme distancia que, antes de la implantación, más o menos regular y generalizada del régimen de libertad económica e industrial, existía entre las satisfacciones de la vida que se daban las clases altas y las que podían darse las clases pobres, basta con recorrer los libros del Vizconde d'Avenel que, con una paciencia y escrupulosidad increíbles y admirables, ha hecho el estudio más completo, profundo y [illegible] que se conoce, de las instituciones económicas y sociales en siete siglos (XIII a XX). Un resumen de todo ese enorme trabajo de documentación y de investigación

nos ha sido dado por el mismo autor en los dos volúmenes: "Le nivellement des jouissances" y "Découvertes d'Histoire sociale 1200-1910". ¿Cómo se puede sin tomar para nada en cuenta todo este conjunto de antecedentes, hacer afirmaciones de índole tan [illegible] pasional y marxista, en un instrumento de tan alto prestigio y de tanto valor ético como lo es una Encíclica papal? ¡Es cosa verdaderamente incomprensible!

Siempre habrá más pobres que ricos. Estas diferencias económicas, como las diferencias sociales, son el resultado lógico de las desigualdades naturales. La Biblia, de seguro, se refiere a estos hechos cuando dice: Serán muchos los llamados y pocos los escogidos. El Liberalismo llama también, a todos a la riqueza, pero no tiene la culpa de que hayan muchos que no la adquieran, así como la Iglesia no la tiene de que sean pocos los que entran en el reino de los cielos. Pero lo que hay que tener en consideración es que el bienestar es hoy más general que antes y que la riqueza se encuentra más esparcida entre la masa. Y esto lo reconoce la misma Encíclica. En una frase del N.º 59, se dice: "Es verdad que la condición de los obreros se ha elevado a un estado mejor y más equitativo". ¿Que esto no es aún bastante? Por cierto y felizmente (¡Siempre creciente!). Pero ya es algo, y como esa condición mejor se ha conseguido en el régimen de una relativa libertad económica, que supo despertar fructíferas iniciativas, que multiplicó las oportunidades de ganar y dió seguridades a la propiedad y al capital, la más elemental prudencia, me parece, aconsejaría no innovar, sobre todo cuando en el pleno régimen de las corporaciones que la Iglesia desea volver a implantar, la miseria era espeluznante (1). Es cierto que, entonces, las diferencias entre ricos y pobres eran menores que las existentes hoy entre los multimillonarios y los que no tienen nada, pero esto es

---

(1) Lo que puede verse en la obra de d'Avenel que acabo de citar.

[illegible] cuestión de envidia y, en todo caso, de una [illegible] [illegible] de vida [illegible] atribuir la disposición a la [illegible] "la muchedumbre pobre [illegible]" al hecho de la libertad del [illegible] régimen corporativo, [illegible] mente enormes (1).

---

(1) [illegible] el siglo XIV [illegible] y comerciantes al [illegible] (En París, en [illegible]) [illegible] En Florencia, [illegible] compra de herramientas.

Los [illegible] eran [illegible] como hoy, tanto en su carácter [illegible] Quienes [illegible] que la cuestión [illegible] debido a la extensión del régimen [illegible] lismo económico no han penetrado [illegible] No existen diferencias [illegible] presente y lo que pasaba en la Edad Media. [illegible] actualidad, la lucha económica [illegible] y los operarios era tenaz y, a veces, [illegible] las ideas [illegible] y [illegible] bajadores. La lucha por el Poder público [illegible] era una aspiración [illegible] pesar de las dificultades que se presentaban [illegible] se [illegible] (dependencia de los talleres, disciplina [illegible]

[illegible] se dice (R. N. 9) que [illegible] proletarios sufre [illegible] de los esclavos". Es un [illegible] mente marxistas. ¿Qué [illegible] jugar con fuego. Esclavo es el "que está bajo [illegible] de otro y carece de libertad" dice el diccionario de la Academia. El obrero ¿está hoy bajo el [illegible] empleador y carece de libertad para [illegible] para apreciar el valor de su obra, para permanecer o retirarse del trabajo [illegible] veces, el operario [illegible] obligado a aceptar las condiciones que le [illegible] empleador y que, por este motivo, se [illegible] su voluntad se encuentra [illegible] verse de acuerdo con [illegible] dades, es declarar algo que [illegible] reparos. En tales casos, y a [illegible] imposición la que existe. El empleador [illegible] fuerza para imponer sus condiciones. La [illegible] de circunstancias externas que la [illegible]

---

disposiciones legales etc.) [illegible] conviene recordar la [illegible] de los Ciompi [illegible] ramente, preparó la dictadura de los Médicis [illegible] y violentas agitaciones de los [illegible] tra las corporaciones [illegible] cadas (Ver Milhaud [illegible] politique" y la magistral conferencia [illegible] Marcel Tardy [illegible] poratisme dada por [illegible] Societé d'Economie politique, Paris) [illegible] das, p. cit.) se apoderaron del [illegible] entre las diversas corporaciones [illegible] zaron reyertas terribles entre [illegible] se asesinaban unos [illegible] Las [illegible] Tardy, les infiltraba un egoísmo feroz [illegible] entre los oficios mantenían una [illegible] el Estado corporativo fué el remedio de la [illegible] palabra [illegible] a esa anarquía" [illegible] de Borgoña pusieron término [illegible]

La paz social en el régimen corporativo es, pues, [illegible] en la realidad histórica. Es [illegible] que dá origen a [illegible] a la cristiandad un criterio tan [illegible] imponer [illegible] y cuyo menor peligro es [illegible] fundamento y [illegible] naturales y [illegible] las comunidades [illegible]

[illegible] contra de los intereses de los [illegible] está en libertad contra del obrero, otra en [illegible] el operario [illegible] lo que [illegible] para [illegible] la situación [illegible] para [illegible] el operario es esclavo de esos [illegible] las condiciones, el operario que solicita su trabajo y [illegible] y no del patrón que [illegible]. La palabra esclavo es [illegible] sentido figurado. Del mismo [illegible] se emplea en [illegible] el profesional es esclavo de su [illegible] puede decirse que el profesional es esclavo de su [illegible] de su marido, el hijo de [illegible] la mujer [illegible] de la estética, cada cual su padre, el artista de las reglas de la estética [illegible] de los preceptos [illegible] de sus deberes, todos los [illegible] todo el mundo es esclavo de [illegible], etc. En una palabra: [illegible] que el [illegible] es algo o de alguien. Por otra parte, decir que el [illegible] los operarios se [illegible] para un esclavo hoy, cuando los operarios se [illegible] para defender sus derechos e imponer su voluntad, cuya [illegible] bajo está regida por una legislación [illegible] dictada en su favor y cuando se apodera de las fábricas y las [illegible] de la gana y sin que les pase nada, es [illegible] figura literaria que, por asociación de ideas puede [illegible] lo hace notar Pareto, ser origen de [illegible] funestas y acarrear peligrosas consecuencias.

2°— "Ahora bien: para la producción de estos bienes (corporales y externos) no hay nada más eficaz ni más necesario que el trabajo de los proletarios, ya empleen éstos su habilidad y sus manos en los campos, ya las empleen en los talleres. Aún más: tal es en esta parte su fuerza y su eficacia que con grandísima verdad se puede decir que **no de otra cosa sino del trabajo de los obreros salen las riquezas de los Estados**. (R. N. 54)

La frase anterior es una inspiración directa y completa de la teoria del valor de Carlos Marx. El trabajo de los obreros es el que crea la riqueza, es el origen del valor. Toda la agitación político-social de las masas se basa en ese error. En este cuaderno y especialmente en el que se trata de "El Marxismo y la cuestión social" se combate esa tesis del socialismo materialista y se debela su carácter personal, su espíritu maléfico y sus funestas consecuencias. ¿Cómo puede la autoridad [illegible]

[illegible] de la Santa Sede [illegible] un [illegible] de inventario
un disparate imaginado con mefistofélica mala fe, con
el determinado objeto de producir y mantener una agi-
[illegible] que ella misma [illegible] y [illegible]

3.º—"La Encíclica Rerum Novarum, [illegible]
[illegible] los principios liberales que [illegible] impedían
toda obra eficaz al Gobierno" [illegible] (Q. A. [illegible]) [illegible]
en aquella época los [illegible] de [illegible]
entregados completamente al Liberalismo, [illegible]
poco a las asociaciones de obreros [illegible]
abiertamente las contradecían" (Q. A. [illegible])

Sin embargo fué en Inglaterra, cuna del Liberalismo
y en pleno régimen liberal, en donde se [illegible] la legis-
lación social con la reglamentación del trabajo en los
talleres y en donde se dió existencia legal a las Trade
Unions de los obreros. Además, en el primer cuaderno,
"El Liberalismo y la cuestión social" [illegible] cual es
la doctrina social histórica del Liberalismo [illegible]
espíritu liberal se ha manifestado [illegible] a las aso-
ciaciones libres y voluntarias y, si se ha opuesto a la
acción de los Gobiernos, es cuando su eficacidad no ha
podido ser probada, o, lo que es peor, cuando ha demostra-
do que envuelve un verdadero peligro para la sociedad.

4.º— "Se dice que, por una ley económica completa-
mente incontrastable, toda la acumulación de capital
cedía en provecho de los afortunados y que, por la mis-
ma ley, los obreros estaban condenados a pobreza per-
petua o reducidos a un bienestar escasísimo. Es cierto
que la práctica no siempre ni en todas partes se con-
formaba con este prinicipio de la escuela liberal vulgar-
mente llamada Manchesteriana" (Q. A. [illegible])

La Encíclica no individualiza el dicho a que se re-
fiere. "Se dice" o el dit-on francés, es una fórmula muy
cómoda para rebatir tesis que carecen de fundamento.
Nunca la escuela de Manchester se ha preocupado de
sostener que existe "una ley completamente incontrasta-
ble" según la cual "toda la acumulación del capital cedía
en provecho de los afortunados y que por la misma ley

los obreros estaban condenados a pobreza perpetua o reducidos a un bienestar escasísimo". [illegible] lo he expuesto en el [illegible] Manchester [illegible] y la cuestión social".

Lo que [illegible] "El Liberalismo [illegible] es otro error garrafal [illegible]. La ley a que se refiere la Encíclica es [illegible] por Lassalle, que es [illegible] del socialismo [illegible] y que, en seguida, [illegible] por el nombre de la ley de acero y que [illegible] con el nombre de la miseria creciente. Ambas leyes son simples papparruchas que no [illegible] el honor de ser [illegible] en una Encíclica [illegible] extraordinario o increíble [illegible] la infección marxista ha [illegible] ¿cómo [illegible] dentro del Vaticano? Tal vez lo conseguido [illegible] críticos del socialismo [illegible] es que los [illegible] a la de los profetas de [illegible] judíos del tipo de Jeremías.

5.ª — "Nuestro deber Pastoral nos obliga a avisar a estos (los que se adhieren al socialismo educador) de la [illegible] del gravísimo mal [illegible] que el padre del socialismo educador es el Liberalismo y su heredero el bolchevismo" (Q. A. 124).

El intento del socialismo educador es formar al "hombre socialista en el cual se apoye la sociedad formada según los principios socialistas" (Q. A. 123).

Vamos a ver: el intento del catolicismo educador es formar al hombre católico en el cual se apoye la sociedad formada según los principios católicos. ¡Es esto evidente! Si lo es ¿en qué se diferencia, en cuanto a la intención y a los procedimientos, el socialismo educador del catolicismo educador?

El Liberalismo, por el contrario, proclama la libertad de enseñanza y, por lo tanto, su intento no es formar al hombre socialista ni al hombre católico.

Por otra parte ¿puede tomarse en serio la afirmación de que del Liberalismo procede el bolchevismo como parece que lo ha entendido la nubada de comentadores que hunden su chupador en la masa de las Encíclicas? Es cosa corriente toparse con artículos de jóvenes entusiastas o de adultos candorosos que, sin pestañear,

[illegible] que el marxismo es la deducción lógica del liberalismo y que la Economía socialista lo es de la Economía clásica liberal!

Algún fundamento, con todo, tiene esa afirmación. Marx construyó su infernal monumento [illegible] sobre algunos errores de Ricardo, de Malthus y de otros economistas clásicos, lo que he [illegible] y explicado en diversas páginas de estas [illegible]. Pero, en una Encíclica que es un documento de enorme importancia espiritual, no se debe [illegible] deducciones [illegible] que, o [illegible] o pueden servir de materia para [illegible] namiento a las [illegible] que, desgraciadamente, abundan tanto.

Con el mismo criterio con que se relaciona el bolchevismo con el Liberalismo, se puede relacionar el comunismo con el catolicismo. Las comunidades religiosas y, especialmente, la de los hermanos [illegible] presentan una base a esta opinión. Malaquías Concha perdió ridículamente el tiempo. Como hoy lo pierde un profesor comunista Universitario (1) en demostrar que la propiedad particular fué combatida por casi todos los padres de la Iglesia, lo que, estaría probando que la tesis comunista procede directamente del espíritu de la doctrina católica. Pero ¿acaso no sabemos todos que a pesar de los afanes y amonestaciones del Arzobispado, hay por acá y por allí algunos, talvez muchos, curitas enteramente saturados por la ideología socialista y [illegible] ya, hasta cierto punto inconscientemente, propaganda [illegible], como [illegible] mental, prepara jefes que van enseguida, a encabezar las huestes del marxismo? Uno de esos curitas recibió las aclamaciones de las juventudes bolcheviques universitarias.

Por otra parte, la historia de la Iglesia es una sucesión de herejías que, aunque reprobadas por la autoridad máxima por ser contrarias al espíritu de la doctrina, han

(1) ¡Es cosa increíble! En todo caso, es una parodia de Bertrand Russell. Pero, cuando se tiene cierto talento, se puede, también, tener el derecho de hacer chifladuras.

[illegible] sin embargo su origen en los mismos [illegible] santos, bien o mal interpretados. Con alguna razón se ha dicho que todos los herejes fueron hijos de la Iglesia. ¿Se puede, entonces, atribuirle a ella las responsabilidades de todos aquellos errores? Creo que no. Con toda lógica se defendió Roma de los ataques a la Inquisición, a [illegible] contra Galileo y hasta de los de la San Barthelemy, al juzgar contra [illegible] de los asesinatos de S. Medardo. Porque, si [illegible] razones de Estado para la defensa de los intereses [illegible], existen otras razones que son, aún, superiores, [illegible] y de más trascendencia, por referirse a la defensa de intereses espirituales. De todas maneras hay derecho a exigir que no se hagan imputaciones precipitadas que crean confusiones en las mentalidades [illegible] de mucha gente.

Como yo expusiera las anteriores observaciones a un destacado [illegible], me contestó que, talvez, lo que la Encíclica quiso decir al relacionar con el bolchevismo el Liberalismo fué que aquél había sido engendrado como una reacción en contra del régimen de libertad cuyas consecuencias se criticaban por haber autorizado una injusta repartición de las riquezas y hecho del egoísmo el principal motivo económico (1). ¡Muy bien! Aunque estas imputaciones son falsas y, por lo tanto, injustas, demos por aceptados la explicación y el razonamiento de mi contradictor. Las cosas así, se puede, con la misma lógica, sostener que el desborde de todos los

(1) El errado punto de partida del pensamiento de la Santa Sede, es el siguiente: La Santa Sede no puede aceptar que el fin último de las actividades humanas sea el de la obtención de la más grande suma posible de riquezas aptas para satisfacer el mayor número de necesidades, a pesar de que esas necesidades las hay, y talvez, en cantidad muy importante, de orden espiritual. Pero la economía política no sostiene que la obtención de la más grande suma de riquezas posible sea el fin último de las actividades humanas ni, siquiera, que sea el principal, sino que ése es un fin de carácter exclusivamente económico. (Ver, para mayores detalles: [illegible] Revue d'Economie politique, N.o 1, [illegible], pág. [illegible]).

[illegible] en la [illegible] natural [illegible] acentuado por la Iglesia a la que, [illegible] siguiente, puede atribuirse la [illegible] de [illegible] vicios. Es otro [illegible] que [illegible] acabo de referirme [illegible] ejercicios de [illegible].

6°.— "Esta ley de justicia social prohibe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios. Violan esta ley no sólo la clase de los ricos que, libres de cuidado en la abundancia de su fortuna, piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada llegue al obrero, sino también la clase de los proletarios que ... todo lo quieren para sí por ser producto de sus manos ..." (Q. A. 57).

En verdad, esto es lo que quieren los obreros, de acuerdo con lo que Marx les enseñó y que hoy les repite el Papado (1). Pero no es verdad "que los ricos piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada para los obreros". Y, si lo piensan, no lo dicen ni hacen nada para que las cosas pasen así. En este momento leo en "El Mercurio" de Valparaíso (8/IX/36) en un artículo del señor E. [illegible] blete, que una sociedad anónima de Chile ha repartido sus utilidades en la forma siguiente: 12% para el capital (los ricos) 31% para el fisco (impuestos) y 57% para el trabajo (obreros).

En un artículo del señor Rodolfo Jaramillo [illegible] publicado el 21 de Octubre de 1937 en "El Mercurio" se hace un estudio sobre las utilidades de [illegible] grandes compañías industriales cuyos capitales y reservas suman $ 728.000.000 cifra que representa el 53% de los capitales de todas las sociedades registradas. Las utilidades de estas compañías en el último

---

(1) "[illegible] verdad [illegible] de [illegible] de los obreros [illegible] la riqueza de los [illegible] del trabajo de los obreros [illegible]" (§ [illegible])

(2) "[illegible] sobre la [illegible]"

[illegible] cantidad [illegible] a $ 108.000.000 [illegible] el Estado y el Capital [illegible] entre el Trabajo, el [illegible] el 24% al Capital [illegible] en la forma [illegible] al Trabajo. El [illegible] al Estado y el [illegible] el [illegible] al Capital [illegible] de las instalaciones, re[illegible] por [illegible] el [illegible] de [illegible] amortizaciones, etc., etc., [illegible]

Y estas proporciones [illegible] en casi todas las empresas y en todas [illegible] [illegible] (1). [illegible] es pequeña en comparación con lo que toca [illegible] Eso está por ver.

[illegible] Dios, para [illegible] cada cual la parte de bienes que le corresponde, y [illegible] la distribución de los [illegible] bien común o de la justicia social; porque [illegible] persona sensata ve cuan grave daño trae consigo la [illegible] repartición de bienes por el enorme [illegible] pocos riquísimos y los innumerables pobres" (Q. A. 58).

"Finalmente las instituciones de los pueblos deben [illegible] la sociedad entera a las exigencias del bien común, es decir, a las reglas de la justicia". (Q. A. 110).

"Es verdad que la condición de proletario no debe confundirse con el pauperismo, pero es cierto que la muchedumbre enorme de proletarios por una parte y los enormes recursos de algunos ricos por otra, son argumentos perentorios de que las riquezas, multiplicadas tan abundantemente en nuestra época llamada del industrialismo, están mal repartidas e injustamente aplicadas a las distintas clases". (Q. A. 60).

"Por lo cual, con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que, al menos para el futuro, las riquezas

---

1 El dato lo puede [illegible] el Papado [illegible] [illegible]

riquezas, se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros" (Q. A. 61).

Se tiene, pues, que, según la opinión papal, la riqueza está mal repartida, y la prueba de esa mala repartición parece consistir en el hecho de que existe una "inmensa muchedumbre de proletarios", "de miserables pobres" por una parte, y "algunos ricos", "sobre manera opulentos" por otra parte. Este hecho puede ser cierto o puede no serlo, pero admitiendo que lo sea, no es, sin embargo, una prueba de que la repartición de la riqueza sea mala. Y, aunque sea mala porque algunos dispongan hasta sobrados y otros carezcan aun de lo esencial, de lo necesario, de lo indispensable, ello no quiere decir que sea injusta si se entiende por justicia que a cada cual le corresponde lo que gana por su esfuerzo o su habilidad y que cada poseedor tiene libertad para disponer de sus bienes de la manera que lo estime conveniente sin perjuicio de los derechos de terceros. Decir, por consiguiente, que las riquezas están mal repartidas no es sino constatar un hecho evidente. Del mismo modo puede decirse que la salud está mal repartida sin que por ello sea lícito sostener la idea de que existe una situación injusta porque hay una cantidad de individuos que gozan de buena salud y, esto a pesar de que muchos no la cuidan, y otra gran cantidad que la tienen mala aunque se preocupan de observar hábitos de higiene. ¡Qué le vamos a hacer! Lo que procede, me parece, ante hechos tan deplorables, es aconsejar y enseñar a esos pobres mal dotados, la manera como se adquieren la salud y la riqueza y como se conservan la una y la otra. Pero declarar que la mala repartición se corregirá procurando que, en el "futuro, las riquezas adquiridas se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros" no es proceder, creo, de una manera pareja e imparcial ni conveniente.

¿Por qué ese sistema de [illegible] los pobres y los ricos [illegible] equitativamente para los [illegible] equitativamente para ambos? Hay [illegible] para los pobres [illegible] parte si se [illegible] aconseja la Encíclica, que- [illegible]. Supongamos un [illegible] la cantidad de los [illegible] de EE. UU. [illegible] Morgan, Henry Ford, etc. [illegible] del país. Se ha hecho el cálculo [illegible] a cada ciudadano, le tocarían [illegible] dar la vuelta al mundo [illegible] hay que considerar [illegible] de las empresas [illegible]. Y lo mismo [illegible]. El pobre [illegible] de la Iglesia [illegible] grados, etc., etc.

Toda esta literatura contra los ricos, en realidad [illegible] de cierta clase [illegible] de verdad o de [illegible].

En el N.º 57 [illegible] la idea de que la distribución de los bienes [illegible] del bien común o de la justicia social [illegible] para determinar la parte de [illegible] el capital [illegible] el trabajo [illegible] justicia social [illegible] para los segundos [illegible]

[illegible] para los primeros. Con este [illegible] todas [illegible] saber en qué [illegible] la [illegible] y el bien común pues estas abstracciones deben concretar su sentido en dar profusamente a unos y sólo equitativamente a otros. Y, [illegible] en la Encíclica lo que es la medida de esa [illegible] ni se fijan los límites en que debe [illegible] la [illegible] con que deben [illegible] los [illegible] a los pobres, [illegible] quedamos sin saber qué [illegible] de [illegible] manipuleo de [illegible] tan vagas e indefinidas.

Sin embargo, dejando a un lado lo de la medida equitativa con que debe [illegible] la parte que se asigna a los ricos y atendiéndonos, por lo pronto, a la justicia social y al bien común, cuya definición ha de darnos la de aquella medida equitativa, nos encontramos delante de dos nociones fundamentales que se [illegible] la una por la otra, con lo que no conseguimos saber en qué consiste ni la una ni la otra. A primera vista, el problema parece fácil de resolver: si la justicia social es una idea abstracta, el bien común tiene todas las [illegible] de algo concreto y determinado. Pero ¿en qué consiste ese bien común? ¿cuál es? ¿cómo lo [illegible]? Muy a menudo, (casi siempre), el bien común es el disfraz con que se revisten los intereses particulares o de círculo. Además, el bien común puede serlo, actual o futuro, transitorio o permanente; puede ser [illegible] sentido, apasionadamente deseado y ser, [illegible] mente engañoso y perjudicial. En la guerra mundial el bien común de los aliados era todo lo contrario del bien común de Alemania. Hoy (1936) el bien común del gobierno de Azaña no es el mismo que el de los nacionalistas, etc., etc.

Por otra parte, si se distribuye profusamente la riqueza entre los pobres, no en proporción a la importancia de su cooperación en la obra que se ha creado, sino de acuerdo con un sentimiento de compasión y, para ello, se restringe la parte, que se asigna a los otros agentes de la producción según una medida equitativa

que le está peculiarmente encomendada". Y como es posible que se le encomendase a la Autoridad realizar una mejor repartición de la riqueza, la declaración de la Encíclica puede significar que se propicia una intervención del Poder público en esta delicada materia y que se tendría por el bien común lo que él indicara. Pero en el N.° 110 la misma Encíclica había dicho que, a las consecuencias del espíritu individualista en el campo económico, debían atribuirse "los daños gravísimos que han nacido de la confusión y mezcla lamentable de las atribuciones de la Autoridad y de la Economía".

Queda, pues, sin resolverse la dificultad de saber quién debe definir en qué consiste ese **bien común que es la justicia social**. Decir, por consiguiente, que la repartición de las riquezas debe hacerse de acuerdo con **la justicia social** o bien común es un decir absolutamente nada.

En "El Mercurio" del día 1.° de Octubre de 1936 una pluma hábil e ilustrada se esforzaba en explicar el concepto cristiano del **bien común** y lo hace en la forma siguiente: "**El bien común** es la totalidad de los bienes que los hombres pueden obtener merced a la vida dentro de una organización social. Estos bienes forman un patrimonio común de orden moral y material".

1.°) **El bien común de orden moral** (1), comprende a) el patrimonio de la cultura y b) todas las fuerzas de que una sociedad dispone para la **formación y la vida de los espíritus.**

2.°) **El bien común de orden material**, comprende todas las fuerzas al **servicio del primero**, la división de las cargas y trabajos, las garantías para la salud y la actividad normal de los individuos, las facilidades de **cambio, etc.**

3.°) Sobre estos dos órdenes de bienes, está, además, como un **verdadero bien común** la Autoridad pública cuyo objeto es estar **al servicio de aquellos dos órdenes de bienes**, promoviéndolos y asegurándolos.

---

(1) Debo advertir que soy yo, siempre, quien subraya y entinta

En tal forma debe [illegible] el bien común, [illegible] los individuos puedan [illegible] "el mayor [illegible] y [illegible] [illegible] en [illegible] común [illegible]

[illegible] a la [illegible] y [illegible] material (económico) [illegible] deben servir a este [illegible] el bien común [illegible] la formación y [illegible] Ahora bien [illegible]

[illegible]

[illegible] espíritu religioso [illegible]

Otro escritor [illegible] Duthoit (1) [illegible] del bien común lo [illegible]

"La Cité para el servicio del hombre, procura a sus miembros un bien temporal [illegible] al esfuerzo aislado de estos. Ese bien temporal [illegible] de ser humano [illegible] pretendiera ser puramente material, pues el [illegible] humano que vive sobre la tierra está formado de cuerpo y alma". ¡Muy bien!: no hay nada que objetar a estas afirmaciones.

En seguida Duthoit dice: "Por otra parte [illegible] bien común en el sentido de que no se confunde con la suma de los bienes particulares o privados [illegible] materiales, intelectuales y morales de [illegible] los bienes particulares del mayor número [illegible]

(1) "[illegible]". Pág. [illegible]

ciudadanos". Una cosa es, pues, la suma de los bienes particulares (materiales, intelectuales y morales) [de] estos bienes particulares de muchos o, aun, de la totalidad de los ciudadanos, y otra el bien común. El mayor número o todos los ciudadanos pueden gozar de los bienes particulares (materiales, intelectuales y morales) sin que por ello se encuentre servido o satisfecho el bien común.

¿En qué consiste entonces, ese bien común según el criterio social cristiano? "Las vías y los medios de la prosperidad de todos he ahí en qué consiste el bien común a cargo de La Cité", responde Duthoit. ¿No se le hubiera imaginado nunca?

Supongo que la frase de Duthoit debe entenderse en el sentido de que el bien común consiste en la naturaleza, en el carácter de las vías que se siguen y de los medios que se emplean para conseguir la prosperidad de todos, o mejor dicho, más que el bien común no lo constituye el hecho de la prosperidad de todos sino la manera con que y la manera cómo esa prosperidad ha sido alcanzada. De nada, pues, importaría que los ciudadanos gozaran de todos los bienes temporales (materiales, intelectuales y morales) si estos bienes hubieran sido conseguidos por vías o por medios que no revisten la característica del bien común.

Ahora bien ¿en qué conoceremos cuáles son aquellas vías y cuáles aquellos medios, es decir en qué consiste esa característica que los constituye en el bien común a cargo de La Cité? Duthoit no nos lo dice, por supuesto.

Con el intríngulis explicativo de Duthoit no se resuelve nada. Cada corriente de opinión, todos los idealismos doctrinarios pueden escojer las vías y emplear los medios que más les convengan a sus doctrinas para alcanzar la prosperidad de todos o del mayor número de los ciudadanos, y ese procedimiento sería, para ellos, el bien común. En vez de tomar como base algo concreto y observable: la prosperidad de todos, se deja el pro

blema en suspenso y se envía la solución al estudio de las vías y de los medios como aquella prosperidad ha sido o puede ser alcanzada. Esto parece que es el mejor sistema para no llegar jamás a entenderse sobre nada.

Un escritor católico, George Viance (1) dice que el bien común "reside, para [illegible], [illegible] las experiencias y los ejemplos, la suma de las adquisiciones intelectuales acumuladas y comunicadas, y de los territorios y de las riquezas [illegible] y además [illegible] su seguridad y su prosperidad material del Estado [illegible] una legislación que favorezca con el mismo tiempo que una [illegible] y mantenga un orden interior [illegible] la virtud, reprima el mal y [illegible] capaz de asegurar la concordia y la paz". Estas frases [illegible] son reconfortantes; en ellas se dice algo [illegible]. Pero lo cual puede [illegible] y [illegible] así, apenas se abandona el terreno de las generalidades imprecisas y de las vaguedades propias a los conferenciantes y se quiere hablar claro y concretar las cosas, se llega a vulgaridades y [illegible] que ponen de manifiesto la ninguna importancia del problema. ¿El autor cree que el bien individual, antagonista del bien común, se opone a que se reunan las experiencias, los ejemplos y la suma de adquisiciones intelectuales acumuladas y comunicadas, a que se conserven los territorios y las riquezas nacionales, a que el Estado dicte códigos para reprimir el mal y a que la sociedad favorezca el ejercicio de las virtudes y sancione los vicios? Según Viance, para el bien individual debe ser cosa indiferente el mantenimiento de un orden interior capaz de asegurar la concordia y la paz. ¿Vale la pena de discutir tales afirmaciones?

R. P. Delos (2) por su parte, define el bien común de la manera siguiente: "La sociedad entera, el conjunto

---

(1) "Force et misère du socialisme" (Bibliotèque d'études catholiques et sociales) pág. 210.

(2) "La société internationale et les principes du droit public", Pág. 135

de las condiciones necesarias y eficaces de la felicidad individual; el conjunto de los seres humanos, bienes y grupos que, por sus relaciones con el individuo le permiten alcanzar inmediatamente el grado de expansión y desarrollo que autoriza el estado actual de la civilización; es lo que representa el bien de cada individuo (**bien individual**) y el bien común de todos.

Resulta, pues, que según Delos, que es un teórico católico, saturado del espíritu de la Iglesia, y que se cita a menudo como una autoridad en cuestiones sociales, el **bien individual** es lo mismo que el bien común. ¿Por qué, entonces, tanto anatema, tanta declamación, tanto alboroto? (1)

Ahora bien si el **bien común** es la misma cosa que el **bien individual** ¿no sería lógico y natural dejar que cada individuo atienda a su bien particular como él lo comprende, esto es, que, como lo dice el mismo Delos "Cada uno pueda desarrollar su personalidad al máximo, pero sin detrimento de terceros" que es, precisamente, lo que sostiene el Liberalismo? El bien común general, de esta suerte, resultaría del mayor número de los bienes particulares suficientemente atendidos y satisfechos, y

---

1 En la parte de la Encíclica en la cual Pío XI se refiere al problema de los salarios le asigna a la justicia social un significado más concreto, aunque no menos complejo, que el del bien común. Dice la Encíclica: "No se puede satisfacer que se haya satisfecho la justicia social si los obreros no tienen asegurado su propio sustento con un salario proporcionado a ese fin, si no se les facilita la ocasión de adquirir una modesta fortuna, previniendo así la plaga del pauperismo universal, si no se toman providencias en su favor con seguros públicos (obligatorios?) o privados para el tiempo de vejez, enfermedad y desocupación". Se entiende por supuesto, no solamente el propio sustento, sino, también, el de sus familias y todo lo demás indicado en el N.o 63. (Conviene observar a este respecto, aunque sea entre paréntesis, que, lo de la **modesta** fortuna puede y tiene que dar lugar a muchas dificultades y controversias. La fortuna modesta para un padre con numerosa familia deja de serlo para un hombre soltero. En todo caso sería interesante conocer experimentalmente esta enorme nueva carga.) la manera como la industria soportaría

[illegible] imprecisa significación [illegible] de ser un concepto cuya [illegible] interpretaciones y no presta- [illegible] todo género de [illegible] y conveniente para [illegible] una base segura [illegible] entonces [illegible] El Poder público [illegible] de la fórmula de [illegible] económicos [illegible] en los [illegible] repartición [illegible] de las riquezas [illegible] concretos y [illegible] que tantas veces [illegible] Y esta [illegible] del juego de [illegible] del concepto del bien [illegible] que se produce [illegible] común no se [illegible] una [illegible] de la cual se [illegible] Las Encíclicas, creo yo, [illegible] por su [illegible] han dado a las [illegible] la única posible y que está de acuerdo con el espíritu de la Iglesia: la justicia social es la caridad (1) [illegible] de las virtudes al bien común [illegible]

(1) [illegible] (Q. A. [illegible]) "La caridad social [illegible]" (Q. A. [illegible]) El Papa [illegible] la ley de caridad [illegible] la restauración del orden social actual. Los conflictos [illegible] por "el acerca- miento de las voluntades y la unión de los corazones" (Q. A. Texte de l'Action populaire, pág. 62). Pero, al fin de cuentas, ¿la justicia social es, para la Iglesia, indiscutiblemente, la caridad, como parece deducirse de la Encíclica? [illegible] teólogos (Padre Vásquez, Cardenal Lugo (siglo XVII) y otros) que diferenciaron muy bien la caridad de la justicia. Aun hoy, a pesar de la confusión que se ha producido entre estos dos conceptos con motivo de los problemas del salario, la distinción entre la caridad y la justicia (conmutativa, distributiva, legal) se establece claramente en algunos documentos pontificios (Gravi de communis, Motu proprio de Pío X, etc.)

Con mucha razón Amnaux denunciaba la ambigüedad de las declaraciones pontificias

tituye la salvación de las almas; el único bien necesario a la felicidad eterna; las acciones humanas y, en especial, las económicas, deben ser inspiradas por la bondad y la compasión y medidas por la caridad que es, al mismo tiempo, la suprema expresión de la justicia.

Pero este [illegible] carece de todo valor económico y, como lo dice la [illegible] (Q. A. 61) hay que confiarlo al futuro, a un ¡ay! muy lejano futuro.

8.—LA BENEVOLENCIA COMO MOTIVO

No basta con negar que el interés particular sea el único o el principal motivo que induce al hombre a emplear sus actividades en la producción de las riquezas; es necesario, como lo he dicho en el Cap. [illegible], indicar cuál es el otro incentivo más que aquel [illegible] ser complementado. Las numerosas razones que, con más o menos fuerza, influyen en la voluntad de los individuos y determinan su acción, pueden ser consideradas como subjetivos que se encuentran incorporados en el mismo interés particular y que, por lo tanto, contribuyen a reformarlo. El único motivo que, en este afán de negar la efectividad del interés particular ha podido ser presentado con algunas razones de mayor o menor importancia lógica es el del interés por el bienestar de la raza humana en general, esto es, la socorrida fórmula del bien común, o sea, la benevolencia para todos opuesta al egoísmo privado.

A continuación citaré algunos párrafos de la obra de W. H. Mallock (1) que se refieren ya sea directa, ya indirectamente, a esta interesante cuestión y que, lo creo, contribuyen a ilustrarla y a esclarecerla.

"Veamos, pues, cual es la base científica sobre la cual descansa la opinión que pretende hacer desempeñar a este nuevo motivo (la benevolencia) el papel del antiguo (el interés particular). Plantear solamente la

(1) "Social Equality" trad. francesa de F. P. [illegible]

cuestion es ya, refutar la objeción. Los [illegible] motivo ha sido la benevolencia [illegible] sea posible saber conocidas en la historia para que nos [illegible] y dentro de que [illegible] claramente que ha las ha guiado y [illegible] acciones han res han sido ejercitadas. Nunca aquellas [illegible] formas de [illegible] teniendo el propósito de crear nuevas [illegible] el de aliviar los presentes za pero sí, y únicamente, [illegible] acude en ayuda males de la pobreza. La beneficencia [illegible] la enfermedad, [illegible] de los que sufren por la muerte o la enfermedad [illegible] a los que de la instrucción, proporciona [illegible] escuelas, casas carecen de ellas, construye hospitales, [illegible] todo en de socorro, asilos, etc. Su acción lo abarca [illegible] en el terreno ese campo, pero no tiene nada que ver en el [illegible] a dar un de la invención. La beneficencia nos inducirá [illegible] manera vaso de agua al sediento, pero, de ninguna [illegible] talvez, jamás, a fabricar una nueva bebida; nos hará [illegible] suponiendo que regalemos cigarros a los pobres, pero, [illegible] no nos que el tabaco fuera [illegible] en Europa, [illegible] determinaria nunca a hacerlo traer de América. ¿Puede concebirse que la benevolencia, antes de la época de los ferrocarriles hubiera inspirado a alguien la idea de hacer viajar a sus compatriotas de Londres a York a la velocidad de una milla por minuto? Los más entusiastas filántropos, antes del descubrimiento del telégrafo ¿pensaron, siquiera alguna vez, en mejorar las condiciones de los habitantes de los campos, en aumentar su felicidad, poniéndoles en comunicación con todos los países del mundo? La respuesta es, negativa; y, la certidumbre que tenemos en esta negación la hemos adquirido merced a una gran experiencia que nos ha mostrado lo que hasta el presente ha podido hacer la benevolencia y es esto lo único que nos proporcionará la base firme en la cual encontraremos un apoyo sólido. Al margen de esa experiencia, dígase lo que se quiera, todas nuestras persuasiones no tendrán más valor que el de un sueño hueco. La experiencia nos enseña que la benevolencia no puede ser excitada sino por un motivo de acción que emane de un orden de cosas único: el de

la privación, del dolor y de la [illegible] de todas las alegrías que son el [illegible] de las demás. Fuera de su fin que consiste en aliviar las miserias, carece de fuerza para producir una invención de carácter práctico (productivo) o para dar [illegible] (u organizar) cualquier trabajo (de la misma naturaleza). La benevolencia, por más que sueña con utopías mediante las cuales el hombre realizaría la conquista de la naturaleza entera, es completamente incapaz de [illegible] la imaginación creadora de tal manera que [illegible] de aquel proyecto de conquista, [illegible] a los detalles prácticos y, [illegible] la [illegible] y perseverante revolución que [illegible] podría dar término a proyectos de tal naturaleza y [illegible] (pág. 227 a 230). — Si (la benevolencia) no [illegible] el poder de hacer despertar las actividades [illegible] del genio, de llegar a inspirar a un solo hombre la [illegible] necesaria para enriquecer a millones de individuos, es cosa difícil de creer que [illegible] el de influir sobre las aptitudes o el de conseguir que se trabaje [illegible] con la mera expectativa de [illegible] menores. Si (la benevolencia, la beneficencia, la abnegación, el desinterés) no tuvo ninguna influencia en el ánimo de Colón (1) para que se resolviera a emprender

---

(1) Colón [illegible] el título de [illegible] almirante de los mares, [illegible] gios fueran hereditarios en su familia, [illegible] derechos a la décima parte de las [illegible] las regiones que se proponía descubrir y, [illegible] de los desembolsos y beneficios de todas las [illegible] les que se hicieran en esas regiones después de su [illegible] que la ambición de ser un descubridor [illegible] otra inspirada por el deseo de hacer [illegible] vado rango social (y de obtener pingües [illegible]). Y la importancia de esta ambición, como motivo determinante (de su acción) se revelaba en el simple hecho siguiente. Mientras sus pretensiones encontraron oposición y se le rehusaron las recompensas exigidas por él, Colón tuvo especial cuidado en no dar un solo paso en el sentido que debía conducirlo a la realización de su gran descubrimiento (Pág. 218).

con absoluto desinterés el descubrimiento del nuevo mundo, [illegible] que un [illegible] de [illegible] [illegible] se capacite (sin ninguna expectativa de [illegible]) en aprender la [illegible] de [illegible] por [illegible] la sola idea de que, en el mundo [illegible]. A decir verdad, la sola idea de que un hombre [illegible] del comercio o de la industria pueda [illegible] sus facultades bajo la influencia de un sentimiento de benevolencia universal, habría parecido demasiado fantástica para que pudiera ser tomada en consideración, si el [illegible] no la hubiese efectivamente sugerido. Si alguien pone en duda este acierto le [illegible] la idea de que se [illegible] a someter su opinión a una prueba sencilla y práctica. Que vaya a la región que más le agrade, de las que forman parte del mundo civilizado, a Londres, a Birmingham, a París, a Nueva York, que investigue en donde quiera, en todos los ramos de la producción, en todos los grados del comercio, que trate de descubrir entre los empleados inteligentes, uno que trabaje por mera benevolencia. ¿Lo encontrará? ¿Puede suponerse que el conductor de un tren de la línea Great Northerm, p. ej., se [illegible] por el simple deseo de mostrar Edimburgo a los [illegible] londinenses, que el capitán del Cunard Steamer sea un apóstol del comercio internacional, que los empleados del telégrafo vivan preocupados de contemplar los beneficios que resultan de la pronta expedición de los telegramas? Admito que aquí o allá, se encuentren hombres que profesen esos grandes sentimientos, tan llenos de promesas... pero ¿es concebible que ellos y sus congéneres presten gratuitamente sus servicios o que se contenten con recibir en pago de ellos, el mismo salario que se le paga a un jornalero?" (pág. 251 a 253).

[illegible]

[illegible]

Correcciones y errores

PAGINA	LINEA	
4	1	suprímase la palabra: "pues".
4	6	reemplácese la frase: "No tiene base alguna" por esta otra: "No tiene, pues, base alguna".
7	3	suprímase la palabra: "son".
8	19	reemplácese la frase: "aconsejaba dejar", por la palabra: "dejaba".
"	22	reemplácese la frase: "nos deje el campo libre para entregarnos a", por esta otra: "la imaginación queda en libertad para entregarse a los".
10	22	ciérrese el paréntesis después de: "(Gide-Rist".
12	2	bórrese desde: "sino, aunque pesaba..." etc., hasta el final de la frase, y reemplácese por la siguiente: "para intervenir en la repartición de las riquezas con el objeto de enmendar la forma natural y espontánea como se hacía y cuyos defectos denunciaban, sino que, aun, pesaba sobre él la obligación de hacerlo".
44	24	después de: "fenómenos naturales", agregar: "y lo son, tanto los del orden físico como los del orden psíquico".
"	27	borrar: "(2)" y agregarlo después de: "leyes naturales".
"	22/31	borrarlo todo desde: "Pues bien..." etc. hasta: "y de que" y poner en su lugar: "Pero, aun aceptado todo lo anterior, se insiste en sostener que, por el mismo hecho de que en los fenómenos económicos actúen elementos de esos dos órdenes (del físico y del psíquico), se producen circunstancias que los diferencian fundamentalmente de los fenómenos físicos. Así, se dice...".
46	20	cerrar el paréntesis después de: "reino físico)".
59	7	suprímase: "pues" en la frase: "se puede, pues, sostener".
70	34/5	cerrar el paréntesis de: "p. ej.,)"
80	2	(de la nota) esta línea debe ser colocada entre las 10 y 11.
147	35	cámbiese la palabra: "reflejar" por "concentrar".
211	33	después de esta línea debe haber un espacio y una raya.
286	28	reemplácese: "de los socialistas al Liberalismo" por: "que los socialistas hacen al Liberalismo".
295	29	reemplácese: "dice al pueblo" por: "dice al ciudadano".

PAGINA	LINEA	DICE	DEBE DECIR
8	21	restablecer	establecer
12	26	anima	inspira
13	29	el que	que
47	18	a la dicha	a dicha
56	4	(p. ej..)	(p. ej.)
84	17/18	estéticos	estético
87	9	pretenen	pretende
119	7	apriorística lo que	apriorística que
130	16	defectos	efectos
140	3	(nota) cansado	cuando
147	9	baja de precio	baja del precio
148	14	pedidos los precios	pedidos, los precios
183	16	casi monopolios	cuasi monopolios
197	14	el dinero	el dinero,
210	12	cuenta	cuota
224	23	Ricardo Malthus	Ricardo, Malthus
234	11	incluido en la de los	incluidos en los
234	10	empresario puede	empresario pueden
236	29	(nota) salvataje	salvaje
251	31	de trabajos aquellos	de trabajos, aquellos
259	14	(nota) empeorará	empeorara
273	16	esperarse	obtenerse
286	5	del pobre Libera-lismo	del Liberalismo
311	1	presentarse	presentase
3?7	28	salarios los que	salarios lo que
316	6	El trabajador	(1) El trabajador

PAGINA	LINEA	DICE	DEBE DECIR
326	7	los poseedores de esas mayores riquezas les dan ,	dan a esas mayores riquezas, sus poseedores
330	2	que mal tan	¿qué mal tan
332	30(1 (nota)	produce	producen
337	3	convencieran	convenciera
342	12	(63	(63)
356	4	combatir	contradecir
363	4	fundadamente	fundamento

IMPRENTA
TALLERES
CASA NAC. DEL NIÑO
AV. PROVIDENCIA
1701